AÑO 20. Domingo 30 de Agosto de 1863.—Santa Rosa de Lima, vírgen. NUM. 210.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

AVISOS.

La agencia de éste periódico en Güines quedará á cargo del Sr. D. Joaquin Pons desde 1º de setiembre próximo por no permitir sus muchas ocupaciones seguir desempeñándola al Sr. D. Andrés C. Rodriguez.

La agencia de Banagüises queda á cargo del Sr. D. José Loreto Hernandez por fallecimiento del Sr. D. José Mª Beytia, que la desempeñaba.

OBSERVATORIO FISICO-METEORICO.

HABANA, AGOSTO 28 DE 1863.

Horas.	Barómetro á 0.	Termómetro centig.	Calor del sol.	Tension del vapor de agua.	Humedad relativa.	Velocidad del viento en metros por 1"	Vientos interiores 1ª corriente.	Id. interiores 2ª corriente.	Id. superiores 1ª corriente.	Id. superiores 2ª corriente.
noche 12	762 66	25 4º	..	19.40	80	0.78	SE	NE	NE	SE
2	761.95	24.6	...	19 89	87	0.78	SE	NE		
4	761.55	24.40	...	20.01	88	1 56	SE	NE		
6	761.90	24 60	25 00	19.89	87	0.67	SE	NE		
8	762 36	28 80	29 20	21.19	72	1.93	E	NE		
10	762.45	29.60	30.00	18 70	61	3 21	N	E		
Dia. 12	762 25	29 20	29.40	20.33	7	5.28	N	E		
2	762.53	24.20	24.30	16.52	71	5 22	SO	E		
4	761 61	26.60	26.60	16.87	65	1 10	SO	SE		
6	761.55	24.00	24.00	18.42	83	3.23	SE	SE		
8	761.75	24 60	...	18.05	79	0.97	SE	E		
10	762.21	24.40	...	18 17	80	4.29	E	E		

ACAECIMIENTOS.

L lovizna del E de 10h 55' m á 12h 55' d y de 10h 55' n á 11h 30'

Relámpagos sin truenos de 7h n. á 11h en derredor del horizonte.

Máximum de *Evaporacion* de 6h m. á 12h d 3 00 mm.

Máximum de *osona* en el observatorio de 10h m. á 2h t mám. 9; á orillas del mar (baños de Romagueras) mám. 5; en el pantano inmediato mám. 3.—Temperatura máxima del mar 29.10; idem del aire 28 00 á 2h t. idem del pozo 27.00 á 5h t.

Calle de Drakones núm. 62.—El director, *Andrés Poey.*

DE OFICIO.

Gobierno Capitanía general y Superintendencia delegada de Hacienda de la Siempre fiel Isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.—Seccion de Fomento.—Continúa el Real decreto relativo al nuevo Plan de Estudios que comenzó á publicarse en la Gaceta del 26.

TITULO V.

De los libros de texto.

Art. 159. Todas las asignaturas de la Primera y Segunda Enseñanza, las de las Carreras Superiores y Profesionales y las de las facultades se estudiarán por libros de texto: estos libr. se señalarán en las listas que el Gobierno Supremo publicará cada tres años.

Art. 160. La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señale el Prelado de la Diócesis.

Art. 161. La Gramática y Ortografía de la Academia Española serán texto obligatorio y únicos para estas materias en la enseñanza pública.

Art. 162. Se señalarán libros de texto para ejercicios de Lectura en la primera enseñanza. El Gobierno Superior civil cuidará, sin perjuicio de las disposiciones que el Gobierno Supremo dicte, de que en las escuelas se adopten además de aquellos libros que sean propios para formar el corazon de los niños, inspirándoles sanas máximas religiosas y morales, otros que los familiaricen con los conocimientos científicos é industriales mas sencillos y de uso general aplicables á los usos de la vida.

Art. 163. En las demás materias de la primera enseñanza no pasará de seis el número de obras de texto que se señalen para cada asignatura, ni de tres el de las que se aprueben para las asignaturas de la segunda enseñanza é instruccion superior y profesional.

Art. 164. Para proveer de obras de texto aquellas asignaturas en que no las haya á propósito, el Gobierno Supremo abrirá concursos á autores por otro medio á las necesidades de la enseñanza, quienes siempre el real consejo de Instruccion pública. Dichos concursos se anunciarán al público en la *Gaceta oficial* de la Isla de Cuba.

Art. 165. Las obras que traten de religion y moral no podrán señalarse de texto sin previa decision de la autoridad eclesiástica de que nada contienen contra la pureza de la doctrina ortodoxa.

Art. 166. De los libros que el Gobierno Superior civil se proponga señalar para ejercicios de lectura en la primera enseñanza, dará conocimiento á la autoridad eclesiástica con la anticipacion conveniente.

TITULO VI.

De los estudios hechos en país extranjero.

Art. 167. Serán admitidos á incorporacion en los Establecimientos literarios de la Isla los años académicos cursados en país extranjero en universidades ó escuelas reglamentadas y costeadas por el Gobierno, siempre que se acrediten hechos con buena nota los estudios al efecto requeridos en este plan, y en igualdad de extension y tiempo, completándose en caso contrario las materias ó el tiempo que faltaren. Será además requisito indispensable para la incorporacion, que los interesados se sujeten á un exámen prévio de cada una de las asignaturas correspondientes á los expresados años ante una comision nombrada por el Gobernador Superior civil y presidida por un individuo de la junta superior de instruccion pública de la Isla.

Art. 168. Para cada incorporacion será necesaria una autorizacion especial del Gobernador Superior civil que podrá concederla oida la junta superior de instruccion pública. Los agraciados pagarán los derechos de matrícula que habrian satisfecho si hubieran estudiado en la isla.

Art. 169. El Gobierno Superior civil podrá por justas causas y prévio informe de la citada junta conceder habilitacion para ejercer sus respectivas profesiones en la Isla á los graduados extranjeros que lo soliciteren, siempre que acrediten la validez de sus títulos, haber ejercido su profesion por seis años y pagado la cantidad que se les señale; la cual no podrá exceder de los derechos que se exijan por el mismo título en los establecimientos literarios de la isla.

SECCION SEGUNDA.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

TITULO I.

De los establecimientos públicos.

CAPITULO I.

De las escuelas de primera enseñanza.

Art. 170. Son escuelas públicas de primera enseñanza las que se sostienen en todo ó en parte con fondos públicos, obras pías ó otras fundaciones destinadas al efecto. Estas escuelas estarán á cargo de los respectivos pueblos, que deberán, si no pertenecen á municipalidad, imponer gasto obligatorio, la cantidad necesaria para atender á ellas; teniendo en su abono los productos de las referidas fundaciones.

El Gobierno consignará anualmente en el presupuesto general de la isla la cantidad de diez mil pesos por lo menos para auxiliar á los pueblos que no puedan costear por sí todos los gastos de la primera enseñanza. El Gobernador Superior civil, oida la junta superior de instruccion pública, dictará las disposiciones convenientes para la equitativa distribucion de estos fondos.

Art. 171. Los derechos de patronato serán respetados por este plan, salvo siempre la suprema inspeccion y direccion que al Gobierno corresponde.

Art. 172. Las Escuelas son Elementales ó Superiores, segun que abracen las materias señaladas á cada uno de estos dos grados de la enseñanza.

Art. 173. El Gobernador Superior Civil, oyendo á los respectivos Ayuntamientos, determinará, prévio informe de la Junta Superior de Instruccion pública, el número de Escuelas públicas Elementales de niños y niñas que deberá haber en cada poblacion y en los partidos rurales.

Art. 174. Tambien determinará el Gobernador Superior Civil, en la propia forma, donde deberán establecerse Escuelas Elementales incompletas y de temporada, que podrán ser desempeñadas por adjuntos ó pasantes.

Art. 175. En las capitales de departamento y poblaciones que lleguen á diez mil almas, una de las Escuelas públicas deberá ser Superior. Los ayuntamientos podrán establecerla en pueblos de menor vecindario, cuando lo crean conveniente, sin perjuicio de sostener la Elemental.

Art. 176. En las Escuelas públicas Elementales y Superiores de primera enseñanza de Maestros podrán recibir clase los jóvenes de uno ó otro sexo que no nada se perjudique por eso la instruccion de los gratuitos, que se sufrague de fondos públicos.

Art. 177. Unicamente en las Escuelas incompletas se permitirá la concurrencia de los niños de ambos sexos en un mismo local, y aun así, con la separacion debida.

Art. 178. El Gobierno Superior Civil cuidará de que por lo menos en las capitales de departamento y pueblos que lleguen á diez mil almas se establezcan además Escuelas de adultos.

Art. 179. Igualmente fomentará el establecimiento de lecciones de noche ó de domingo para los adultos cuya instruccion haya sido descuidada ó quieran adelantar su conocimiento.

Art. 180. En los pueblos que lleguen á diez mil almas, habrá precisamente una de estas enseñanzas y además una clase de dibujo lineal y de adorno con aplicacion á las artes mecánicas.

Art. 181. El Gobierno Supremo promoverá las enseñanzas para los sordo-mudos y ciegos, procurando que haya por lo menos una Escuela de esta clase en la Habana, y que en las públicas de niños se atienda en cuanto sea posible á la educacion de aquellos desgraciados.

Art. 182. En cada población en que no haya Escuela, se establecerán una ó mas Escuelas públicas para niños de color, con el objeto de que éstos reciban la primera enseñanza elemental, dirijida esencialmente á la parte moral y religiosa.

En estas Escuelas se dará grátis la enseñanza á los niños de ambos sexos en un mismo local, con la separacion conveniente, y en iguales términos que en las destinadas á los blancos; admitiéndose tambien los pensionistas que pudieran pagarla.

Art. 183. Respecto de los esclavos, el Gobierno Superior Civil, y los respectivos Párrocos cuidarán de instruir á sus siervos, sobre todo en lo relativo á la parte moral y religiosa.

CAPITULO II.

De las Escuelas Normales de primera enseñanza.

Art. 184. Para que los que intenten dedicarse al Magisterio de primera enseñanza puedan adquirir la instruccion necesaria, habrá una Escuela Normal en la capital de cada departamento.

Art. 185. Las Escuelas Normales tendrán agregada una Escuela práctica que será la Superior correspondiente á la local idad para que los aspirantes á maestros puedan ejercitarse en la pila.

Art. 186. Los gastos de las Escuelas Normales se satisfarán á prorata del importe total de sus respectivos presupuestos por los distritos municipales de cada departamento.

El Gobierno podrá sin embargo auxiliar su sostenimiento si lo estimase conveniente.

Art. 187. La Escuela práctica será sostenida por el Ayuntamiento del pueblo como Escuela Superior, y á su cargo estará tambien la conservacion del edificio.

Art. 188. La Escuela Normal del Departamento Occidental será la establecida en Guanabacoa, que se considerará á la vez central de la isla.

Sus gastos se satisfarán por el Estado, salvo los que correspondan respectivamente al Ayuntamiento de Guanabacoa y los distritos municipales del Departamento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 186 y 187.

Art. 189. El Gobierno Superior Civil promoverá el establecimiento de Escuelas Normales de maestras para mejorar la instruccion de las niñas, y declarará Escuelas Normales para los efectos del art. 145 las que estime conveniente, prévios los requisitos que determinará el Reglamento.

CAPITULO III.

De los establecimientos públicos de Segunda Enseñanza.

Art. 190. Para el estudio de la Segunda Enseñanza habrá Institutos públicos en la Habana, Santiago de Cuba, Matanzas y Puerto-Príncipe, así como en las demás poblaciones donde el Gobierno Supremo estime oportuno establecerlos, prévio expediente informativo que instruirá el Gobernador Superior civil con audiencia de los respectivos Ayuntamientos y de la Junta Superior de Instruccion pública.

Art. 191. En los Institutos se darán los estudios generales de la Segunda Enseñanza á los de aplicacion que se estime oportuno establecerá, ó unos y otros segun el Gobierno Supremo acuerde, oido el Gobernador Superior civil de la Isla.

Art. 192. Los Institutos públicos de segunda enseñanza se establecerán y sostendrán:

1º Con el producto de las matrículas y demás derechos académicos.

2º Con lo que para cubrir sus gastos, se les bastaren los empaques que ingresen, bajo de antelacion á la formacion del presupuesto total de sus respectivos presupuestos, por los distritos municipales que segun los reglamentos constituyan el radio de cada uno de dichos Institutos.

Art. 193. El Gobierno Supremo reformará en Instituto público los Institutos Reales con autorizacion

del Gobierno Supremo, prévio expediente que instruirá el Gobernador Superior civil, y hasta cuya resolucion continuarán los respectivos distritos municipales obligados á satisfacer los gastos del establecimiento en la forma prescrita al autorizar su creacion.

Art. 194. En las poblaciones donde haya Instituto se agregará á él, en la forma que prescriban los Reglamentos, las Escuelas Elementales que existieren actualmente de estudios de aplicacion de segunda enseñanza.

CAPITULO IV.

De los establecimientos públicos de enseñanza facultativa y literaria.

Art. 195. Habrá en la Habana, una Universidad, sostenida por el Estado, el cual percibirá sus rentas, así como tambien los derechos de matrícula, grados y demás títulos científicos.

Art. 196. La Universidad será el único establecimiento en que pueda darse la enseñanza de las Facultades señaladas en el art. 38.

Art. 197. Exceptúase sin embargo la Facultad de Teología, respecto de la cual, y mientras otra cosa no resuelva, se estará á lo dispuesto en el Plan literario y Reglamento del Real Colegio Seminario de San Cárlos.

Art. 198. El Gobierno establecerá oportunamente en la Universidad de la Habana la Facultad de Filosofía y Letras hasta el grado de Bachiller.

Interin no llegue aquel caso, se crearán, con las condiciones que fijen los Reglamentos, las enseñanzas que sean necesarias, con arreglo al art. 72, para comenzar los estudios de la Facultad de Derecho.

Art. 199. La enseñanza completa que comprende la facultad de Ciencias, se recibirá en la Universidad de Madrid.

El Gobierno Supremo, proveerá, en la forma que determina el artículo 211, al planteamiento de las asignaturas propias de aquella facultad que este Plan requiere, para matricularse en las Facultades de Medicina y Farmacia, y para aspirar al ingreso en las Escuelas Superiores.

Art. 200. La Facultad de Derecho existirá en la misma Universidad hasta el grado de Doctor inclusive en las secciones de Leyes y Cánones. Cuando el Gobernador lo estime oportuno establecerá los estudios de esta Facultad correspondientes á las secciones de Administracion.

Art. 201. Habrá en dicha Universidad Facultades de Medicina y de Farmacia hasta el mismo grado de Doctor.

CAPITULO V.

De los Establecimientos públicos de Enseñanza Superior y Profesional.

Art. 202. Los Establecimientos públicos de Enseñanza Superior y Profesional, serán costeados por el Estado.

Art. 203. Las Enseñanzas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Ingenieros de Minas, de Ingenieros de Montes, de Ingenieros Agrónomos, de Ingenieros Industriales, de Bellas Artes y de Diplomática, se recibirán en los establecimientos centros creados al efecto en la Península.

Art. 204. Se establecerá en la Habana una escuela de Escultura, Pintura y Grabado; una del Notariado, y cuando el Gobierno Supremo lo considere oportuno, otra de Enseñanza Superior Industrial.

Art. 205. Tambien se establecerá en el punto de la Isla que se estime mas conveniente una Escuela práctica de Agricultura, que se ampliará á todos los Estudios de dicha Enseñanza Superior cuando así se determine.

Art. 206. Se establecerá en el punto de la Isla que se designe una Escuela profesional de Veterinaria, y en la Ciudad de la Habana una Escuela profesional de Comercio, otra de Náutica y otra de Maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores.

Habrá además en la ciudad de Santiago de Cuba una Escuela profesional de Maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores.

Art. 207. Subsistirá el Observatorio meteorológico de la Habana, con la obligacion de dar en él la enseñanza propia de su instituto, interin no se considere conveniente refundirlo en otra clase de Establecimiento científico.

Art. 208. Se establecerá en el punto de la Isla que el Gobierno estime conveniente una Escuela de Ayudantes de Obras públicas.

Una disposicion especial fijará el órden de sus estudios.

Art. 209. Los títulos de profesor de cada una de las Enseñanzas Superiores y Profesionales á que se refieren los artículos 204, 205 y 206 no podrán expedirse en la Isla sino por las Escuelas mencionadas y habilitarán para el ejercicio de las Carreras respectivas siempre que obtengan el Exequátur del Gobernador Superior civil y por el Director del Establecimiento, y tomada razon por la Secretaría del Gobierno Superior civil.

Art. 210. Interin no se crean en la Isla las Escuelas Superiores y Profesionales substituirán las Escuelas general preparatoria y especial que existen hoy en la Habana y Cuba, así como la Academia de Dibujo y pintura de San Alejandro.

Art. 211. Se crearán en la Habana, con el carácter que determinen los Reglamentos, las Enseñanzas preparatorias no comprendidas en las asignaturas de las Escuelas Superiores y Profesionales de la Isla que sean necesarias para el ingreso en las Escuelas Superiores de la Península.

Art. 212. Anualmente se celebrarán en la Habana ejercicios para el exámen de Aspirantes al ingreso de las Escuelas Superiores de la Península. Dichos ejercicios se verificarán ante un Tribunal que designará una disposicion especial, y en declaratoria de utilidad para la admision en las mismas Escuelas sin nuevas pruebas.

Las materias objeto de dichos exámenes serán las que designan los artículos correspondientes del capítulo 2º, título III, seccion primera, y las Elementales preparatorias de aquellas que establezcan los programas de exámen que se publicarán anualmente.

Art. 213. Los Ayuntamientos de la Isla podrán consignar en sus respectivos presupuestos las cantidades que estimen conveniente para el sostenimiento de alumnos en las Escuelas Superiores ó profesionales de la Península

TITULO II.

De los Establecimientos privados.

Art. 214. Son establecimientos privados los costeados y dirijidos por personas particulares, sociedades y corporaciones.

Art. 215. Todo el que tenga veinte años cumplidos de edad y título para ejercer el Magisterio de Primera enseñanza, puede establecer y dirigir una Escuela particular de esta clase, segun lo que determinen los Reglamentos.

Art. 216. Para establecer en la Isla un Colegio privado de Segunda enseñanza, se requiere autorizacion del Gobierno Supremo, que la concederá oido el Gobernador Superior civil y prévia justificacion de los extremos siguientes:

1º Que el empresario es persona de buena vida y costumbres, tiene veinticinco años de edad, no está incapacitado civilmente y se halla dispuesto á prestar la fianza pecuniaria que se establezca en los reglamentos.

2º Que el Director tiene título de Licenciado en cualquiera Facultad ó su equivalente en Carrera Superior.

3º Que el local reune las convenientes condiciones higiénicas, atendido al número de alumnos internos y externos que haya de haber en él.

4º Que el Reglamento interior no contiene disposiciones contrarias á las generales dictadas por el Gobierno, ó perjudiciales á la educacion física, moral é intelectual de los alumnos.

5º Que el Colegio tiene los Profesores necesarios, autorizados con el correspondiente título académico.

6º Que hay en el Colegio los medios materiales que requiere la enseñanza.

Art. 217. Los estudios hechos en Colegios privados tendrán validez académica mediante los requisitos siguientes:

1º Que los profesores tengan la edad y el título universitario que exige este Plan para ser Catedrático de Instituto.

2º Que se remitan anualmente al Instituto público de Segunda Enseñanza de la Isla á que esté incorporado el Colegio, las listas de la matrícula, satisfaciendo la mitad de los derechos.

3º Que los estudios se hagan por los libros de texto designados por el Gobierno, y en el mismo órden y con sujecion á los mismos programas que en los establecimientos públicos.

4º Que los exámenes anuales se celebren en el Instituto á que esté incorporado el Colegio, y el estuviese en distinta poblacion y á la distancia que los Reglamentos señalen, con asistencia de un Catedrático de aquella Escuela.

Art. 218. Las Sociedades y Corporaciones debidamente autorizadas por las leyes, podrán establecer en la Isla Escuelas ó Colegios privados para la Primera y Segunda Enseñanza, pero tanto en un caso como en otro necesitan la autorizacion del Gobierno, que la concederá con sujecion á lo dispuesto en el art. 216, pudiendo relevarlas de la obligacion de prestar fianza.

TITULO III.

De los Establecimientos dirigidos por Corporaciones religiosas.

Art. 219. Las Corporaciones religiosas establecidas en la Isla de Cuba por órden del Gobierno para la enseñanza, se regirán por las reglas que establecerá una disposicion general, continuando en el interin sujetas á la Real órden de 30 de setiembre de 1856 y demás superiores dictadas por el Gobierno.

Art. 220. Los Estudios de Facultad hechos privadamente en sus Colegios no tienen valor ninguno académico. Sin embargo, los Catedráticos de Instituto podrán optar á los grados de Licenciado y Doctor que necesiten para ascender en el Profesorado, estudiando privadamente las materias que les falten para sepirar á ellos, comprimiéndoles cada un año de enseñanza por un año académico de los que aquellos grados requieran. Los comprendidos en esta escepcion deberán sufrir los exámenes de curso y hacer los ejercicios que para cada grado estuvieren establecidos, satisfaciendo los correspondientes derechos de matrícula y títulos.

TITULO IV.

De la enseñanza doméstica.

Art. 221. Serán admitidos á los exámenes de ingreso para la Segunda Enseñanza los que hayan adquirido la Primera en casa de sus padres, tutores, ó encargados de su educacion, aun cuando no la hubiesen recibido de Maestro ó Instituto.

Art. 222. Tambien podrán estudiar los alumnos en casa de sus padres, tutores, ó encargados de su educacion las materias designadas en el art. 19, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que tengan la edad señalada en el artículo 14.

2.º Que se matriculen en el respectivo Instituto público de Segunda Enseñanza, para lo cual deberán ser aprobados en un exámen general de Primera Enseñanza, y satisfacer la mitad de los derechos de matrícula.

3.º Que estudien bajo la direccion de Profesor debidamente autorizado.

Una disposicion especial fijará los requisitos que con necesarios para obtener la autorizacion.

4.º Que sufran los exámenes anuales de curso en el Instituto donde estuvieren matriculados.

TITULO V.

De las Academias, Bibliotecas, Archivos y Museos.

Art. 223. Las Academias, Bibliotecas, Archivos y Museos se considerarán para los efectos de este Plan dependencias del ramo de Instruccion pública.

Art. 224. El Gobierno Supremo cuidará del establecimiento de Academias de Jurisprudencia, Medicina y Farmacia, procurando que tengan á su disposicion en cuanto sea posible los medios de llenar el objeto de su Instituto.

Art. 225. Para establecer academias ú otras corporaciones que tengan por objeto discutir ó estudiar cuestiones relativas á cualquier ramo del saber humano, se necesitará autorizacion especial del Gobierno Supremo.

Art. 226. El mismo Gobierno promoverá el aumento y mejora de las Bibliotecas existentes, y en el caso de ninguna poblacion de importancia deje de haber á lo menos una Biblioteca pública, y dictará las disposiciones convenientes para que en cada una haya aquellas obras cuya lectura pueda ser mas útil, atendidas las circunstancias especiales de la localidad y del establecimiento á que pertenezca.

Art. 227. Igualmente cuidará el Gobierno Supremo del establecimiento de Museos y de Archivos, formando un Reglamento especial para los mismos.

Art. 228. Cuando el Gobierno lo estime conveniente, ampliará á la isla de Cuba el servicio del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, á cuyo cuidado se encomendarán los Archivos y Bibliotecas.

(Continuará).

Gobierno Capitanía general y Superintendencia delegada de Hacienda de la siempre fiel Isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.—El Excmo. Sr. Gobernador Superior civil se ha servido disponer que la Secretaría de la Junta de Gobierno de esta Real Casa se coloque con su archivo en el mismo local que en esta, ocupan la Contaduría y Direccion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que tuviesen ó pueden tener en curso expedientes relativos á la Beneficencia y Maternidad.—Habana, Agosto 27 de 1863.—*Tomás de Reyna.* 4-28

Se desea tomar en arrendamiento un potrero que tenga abundantes pastos, buena aguada y diste cuando mas á 5 leguas de esta capital: calle de la Fundicion n. 3 inmediato al cuartel de Artillería de Montaña: impondrán. 30-4Ag

Regimiento de la Reina segundo de Lanceros.—Hallándose vacante la plaza de sillero del espresado regimiento los del oficio que deseen obtar á ella se presentarán á enterarse de la contrata aprobada que rige para ese servicio en la oficina de mayoría sita en el cuartel del regimiento, de 9 á 12 bajo el concepto de que el dia 3 del próximo Setiembre á las 3 de la mañana estará reunida en el mismo local la junta económica para el acto de oir las proposiciones y adjudicar la referida plaza al mejor postor.—Habana, Agosto 27 de 1863.—El comandante mayor, *José María Mahy y Leon* 4-29

TRIBUNALES.

Ordinario.—El Sr. D. Luis de Masea Lazo de la Vega, alcalde mayor del distrito de Jesus María, y por ante mí, á consecuencia del incidente á los autos seguidos por doña Anastasio Millet contra la señora marquesa de Rendon en cobro de once mil ciento treinta y ocho pesos veinte y siete centavos, formado para tratar de la subasta de la finca en que ha sido mejorada la ejecucion, ha dispuesto para el dia siete de setiembre próximo entrante á las once de su mañana en las puertas del juzgado el remate de la casa calle de los Oficios número cincuenta y nueve, esquina del Oeste, esquina y ornta á la cuadra de la Cuna, que consta de veinte varas y cinco sestos de frente y treinta y siete idem de fondo y veinte y dos cinco sesto varas de su frente de fondo, justipreciada en cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos dos reales, y á fin de que el que quiera hacer postura, el dia señalado ocurra á dicho acto que se le oirán las proposiciones que hiciere, pudiéndose instruir de los demás datos que constan en el proceso que estará de manifiesto en la escribanía del actuario, situada en la calle de San Rafael n. diez y ocho, y para su publicacion por tres números de ese periódico libro la presente.—Habana, agosto veinte y siete de mil ochocientos sesenta y tres.—*Manuel Padilla de Aguiar.*

Ordinario.—Consecuente á exorto del Sr. Alcalde mayor de Remedios en el incidente á su cesion de bienes de Isaac Stone firmado para el remate de los bienes, se ha dispuesto por el del distrito de San Cristóbal de la Habana, se anuncie por tres números consecutivos de ese periódico haberso señalado nuevamente para el remate del ingenio Altamira de 301 caballerías de tierra, rotasado con sus fábricas, trenes, cotacion y demás sus anexidades, en la cantidad de 567478, el dia 4 de Setiembre próximo entrante á las 12 de la mañana en la puerta de aquel juzgado.—Y para su cumplimiento libro la presente.—Habana y Agosto 27 de 1863.—*Gabriel Ramirez.* 3-30

De Guerra.—A consecuencia de los autos de la testamentaria de los Sres. Auditores de Guerra honorarios D. Ignacio Eusebio de Hevia y su esposa doña Helen Rosmay, ha dispuesto el Sr. Auditor de Guerra D. Juan Fiol y Pons y su acompañado el Sr. Fiscal D. Apolinar de Rato que por medio del periódico de su cargo y por el término de 30 dias consecutivos se anuncie la postura que hacen los albaceas herederos D. Francisco y Dr. don Pedro de Hevia, para adjudicarse los bienes del juicio la cual es como sigue:—Por el ingenio de fabricar azúcar nombrado Santísima Trinidad, ubicado en el partido de la Güira de Melena, en ocho caballerías y cinco caballerías y veinte y ocho cordeles planos de tierra con su dotacion y demás útiles tasado en 507318$ 31 rs., y por las casas situadas una en la calle del Sol n. 56 entre Villegas y Jesús del Monte, de 14½ varas de frente por 36 de fondo y 13½ varas de frente por 36 de fondo, tasadas en 29193$ 4 rl., y la otra en la calle de Aguiar núm. 118 entre Peña-Pobre y Plazoleta de la Puerta edificada en 210 varas planas de terreno tasada en 3098$ 7 rs. dan los dos terrenos 10008 varas, y los dos edificios de mampostería y calidad las dandas á imposiciones y demas en el acto de la posesion las faltas y desmejoras que resulten así como abonarán las mejoras y bien hechurias. Por los muebles y alhajas valorizadas en 3745$ 4 rl., dan los dos herederos y 1000$ mas en el mismo órden que las fincas. Por los seis esclavos del servicio tasados en 6700$ dan 3000$ á razon de 500 por cada uno, precio en que han convenido los interesados cuartarios. Ademas toman los albaceas adjudicarse las deudas activas que se hallan en el Ferro-carril del Oeste con el 50 p. % de descuento y las deudas activas en la testamentaria con rebaja del veinte y cinco por 100 y el efectivo que arrojan sus cuentas; proponiendo pagar al contado la legítima á la heredera mayor doña Belendo Hevia, consistente al otro heredero D. Simon, no hacen pago sus respectivas cuotas y reconocen las de los menores abonando el interés de un 8 p. % anual con obligacion de pagarlas en el plazo de primero y segundo año que empezará á contarse desde el siguiente en que llegue uno de los casos de la ley.—A fin de que el quiera mejorar dicha oferta ocurra el dia 7 del mes de Setiembre próximo á las 12 de la mañana á la Auditoría de Guerra, sita en la calle de la Universidad n. 40 é antes á la Escribanía de Guerra de mi cargo á tomar las instrucciones que estimen necesarias.—Habana Agosto 5 de 1863.—*Antonio María Muñoz.* 31 7-A

Ordinario.—Ha dispuesto el Excmo. Sr. Marques de Aguas-Claras, Teniente Alcalde segundo interino, que el dia primero del entrante mes, á las 11 de la mañana, tenga efecto en su oficina del Juzgado, el remate de las casas situada en la calle de la Amargura, esquina á la de Compostela n. 47, tasada en 4485$ 2 reales, y para su publicacion en 3 números de la Gaceta oficial y Diario de la Marina.—Habana Agosto 27 de 1863.—*Urbano Doval.* 4-28

De Marina.—Por auto del Sr. Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta provincia con la consulta del Sr. Asesor del Juzgado Ldo. D. José Delgado de Oramas en los crimin ales contra Manuel Rodriguez por sospechas del hurto de un cabrito en la noche del 13 del corriente como á las 12 y cuarto, se ha dispuesto que en tres números consecutivos de los periódicos oficiales de esta capital se convoque á las personas que puedan dar razon del hecho y de quienes sean las dos personas que conducian el espresado aquella noche, á fin de que dentro de tercero dia se presenten en este Juzgado á declarar lo que les conste.—Habana y agosto 26 de 1863. *—Cárlos de Acosta* 3-29

El Brigadier Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta provincia.

Por cuanto mi primera carta de edicto y pregon, cito llamo y emplazo á D. Cayetano Orly de estatura alta, grueso y como de 35 años y capitan de la fragata Vicentica, de la propiedad de D. Gaspar Madrazo, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del tercer anuncio se presente en el Real Arsenal de este puerto á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se instruye en averiguacion del paradero de la fragata espresada y sobre la responsabilidad del citado capitan por el mal hecho que se especula ha tenido lugar de la Real Hacienda de aquella embarcacion. Seguro de que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y que de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz y por bastante los estrados del Tribunal para notificarle sus providencias. Que así lo he mandado en la Habana á 27 de agosto de 1863.—De Fonseca Por mandado de su Señoría, *Cárlos de Acosta.* 3 29

Ordinario.—Por disposicion del Sr. Teniente Alcalde sexto Ldo. D. Manuel Costales, se manda que por tres números del Diario de la Marina, se cite á D. Bernardo Reynoso por averiguar los que aprobaron de cinco pesos de multa para que por sí ó por medio de apoderado comparezca á contestar el juicio de paz que le establece Don Rafael Guardado el dia 2 del entrante mes de setiembre de doce á dos en 6. Juraedo, calle de la Amargura núm. 9 y de no verificarlo se le parará el perjuicio.—Habana, agosto 27 de 1863.—*Juan Francisco Rodriguez.* 3-30

De Guerra.—En los autos incidentes al concurso del Sr. D. Francisco de Valdés Machado formado para tratar del pago de los acreedores del mismo, está mandado que por tres números de la *Gaceta* y *Diario de la Marina* de esta ciudad se convoque á todos los acreedores de dicho Sr. para que asistan á una junta que ha de celebrarse en la Auditoría de Guerra de esta plaza, calle de la Universidad n. 40, el dia 2 del próximo Setiembre á las 12 de su mañana, á fin de tratar de un particular que los concierne; quedando entendido que los que no asistan habrán de pasar en todo tiempo por lo que acuerde la mayoría de los concurrentes. Y para que tenga efecto la publicacion en tres números de ese periódico libro la presente en la Habana á 22 de Agosto de 1863.—*Antonio María Muñoz.* 3-29

De marina.—Por auto del Sr. Comandante militar de marina y matrículas de esta provincia, en la causa formada contra D. Juan Martinez y D. Manuel Gonzalez (a) el Sevillano por robo de dos reses, se ha dispuesto con la consulta del Sr. Asesor del Juzgado Ldo. D. José Delgado de Oramas que en tres números consecutivos de los periódicos oficiales de esta capital, se notifique al espresado D. Juan Martinez, cuyo paradero se ignora, que por auto de primero del corriente se le abuelve de la instancia con las costas de oficio y que se le cite para ante la superioridad donde debe empezarse una segunda instancia.—Habana y Agosto 25 de 1863.—*Cárlos de Acosta.* 3-29

De Marina.—El Brigadier Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta Provincia.

Por esta mi primera carta de edicto, cito, llamo y emplazo á José Mendez, hijo de Antonio y de Rosa Suarez, natural de Rivadeo y de la matrícula de Cádiz pura que en el término de 9 dias despues del último anuncio se presente en el Real Arsenal de este Puerto á descargarse de la culpa que le resulte en la causa que se le sigue por desercion, seguro de que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y que de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz y por bastante los estrados del Tribunal. Que así lo he mandado en la referida causa.—Habana y Agosto 27 de 1863.—D. O. D. S. C. el 2º de Fonseca.—Por mandado de su Sria —*Cárlos de Acosta.* 3-29

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Agosto 29.—De New-York en 8 dias vap. am. Patapsco, cap. Mott, ton. 422, con mercancías y víveres, á D. J. M. Morales y comp.

De New-York en 25 dias berg. ing. Velocity cap. Darrell, ton. 169, con mercancías, á los Sres. Robbe, L. y cp. —Pasajeros 2.

De Bilbao en 51 dias berg. esp. Trueba, cap. Carranza, ton. 170, con harina, á los Sres. San Pelayo, P. y cp.—Pasajero 1.

De New-York en 32 dias berg. ing. Maine, cap. Closon ton. 230, con mercancías, al capitan.—Pasageros 2.

De Nassau en 4 dias gol. ing. D. José, cap. Gurry, ton. 56, en lastre, al capitan.—Pasag. 5.

Del Mariel en 1 dia berg. amer. Judge Hathaway, cap. Meyers, ton. 250, con miel, á los Sres. Finlay y Devarnine.

De Nassau en 7 dias gol. ing. Nightingale, cap. Smith, ton. 40, en lastre, al capitan.

2º Al ponerse el Sol no quedaba buque á la vista.

SALIDAS.

Para Falmouth berg. aust. Scandenberg, cap. Clocevich por D. Domingo Offland.

Para Matamoros gol. ing. Agnes, cap. Riggs, por D. J. W. Dover.

Para Matamoros frag. esp. Isis, cap. Sierra, por los señores Hamel y cp

Para Santander berg. esp. Pronto, cap. Arriandiaga, por D. L. G. Barbon.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para New-York frag. esp. Gran Canaria, cad. Arocena; por D. J. de la Cruz y cp.

En lastre.

Para New-York berg. ing. Anna Marine, capit. Main, por D. C. Wharmby.

983 cajas de azúcar y 500 cajas de pasas.

Para Nueva York barca amer. Albertina, cap. Olmstead, por los Sres. Uriol y Barroso.

922 caj. y 139 bocoyes de azúcar, 50 pacas pailtes de tabaco, 15 quintales de cobre viejo, 25 cajas y 100 canastos de champagne.

Para Cayo Hueso viv. am. Aristides, capitan Gonzales, por D. F. Martí.

En lastre.

Para Burdeos frag. franc. Juana d'Arc, cap. Verrier por los Sres. Duchity y Blanan.

550 bocoyes miel de purga, una caja con doce pomos frutas del pais y 8 millares tabacos toroidos.

Para Batoelena berg. esp. Pachet. cap Seguí, por los Sres. Llopart, Veguer, y cp.

537 cajas de azúcar, 9 arrobas de café, 1 pipa aguardiente caña, 235 millares de tabacos, 255 pacas algodon, 2169 cajetillas cigarros, 137 quintales cobre viejo, 1 sa

HABANA.

SABADO 29 DE AGOSTO DE 1863.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

MADRID, *julio*	30	NUEVA-YORK, *agosto*	20
BARCELONA, *julio*	30	N. ORLEANS, *agosto*	2
CADIZ, *julio*	30	CHARLESTON, *julio*	25
PARIS, *agosto*	3	MEJICO, *julio*	27
LONDRES, *agosto*	3	VERACRUZ, *agosto*	6
LIVERPOOL, *agosto*	3	SANTO DOMINGO, *agosto*	18

Despues de un largo interregno, á que no estamos acostumbrados, llegó á nuestro puerto en la mañana de hoy un vapor de Nueva-York con periódicos de aquella ciudad que alcanzan hasta el 20 del presente mes. Como puede verse por las noticias que nos suministran y se insertan en otro lugar del *Diario*, ningun suceso decisivo ha ocurrido en el teatro de la guerra. De Chárleston nada nuevo podian decirnos, por cuanto las teníamos hasta el mismo 20 por la vía de Mobila: en el Oeste nada de estraordinario habia ocurrido tampoco; pero en Virginia, si bien no habian acontecido hechos militares de importancia, eran esperadas operaciones en gran escala que tal vez pudieran cambiar el aspecto de las cosas por aquella parte y compensar las desventajas en que colocó á las armas de la confederacion la frustrada expedicion del ejército de Lee en Marilandia y Pensilvania.

En efecto, parece que ese hábil general, despues de las mas diestras maniobras, se ha puesto en disposicion de poder tomar ventajosamente la ofensiva, y ó bien caer sobre Wáshington, ó forzar á su contrario Meade á pelear en los célebres campos de Manassas ó Bull-Run, fatales mas de una vez para las armas federales. Así lo hacen creer las diferentes versiones que vienen de allá. Pero, sea de ello lo que quiera, y realícese ó no semejante pronóstico, es indudable que el ejército confederado ha chasqueado por completo á sus perseguidores, y que, rehecho y moralizado en las orillas del Rappahannock, desmiente hoy dia con su actitud amenazante aquellas galanas relaciones que llenaban los periódicos del Norte cuando su retirada, de la cual se decia muy alto que no podia escapar, como tambien aquella gran derrota que tanto se decantó entónces.

Consecuencia de esto ha sido el haber variado mucho la opinion respecto de la situacion del Sur que se suponia desesperada hace mes y medio, y del próximo término de la guerra. En la actualidad no se juzga esta tan cercano, ni á la administracion radical tan próspera y triunfante. En la misma Europa iban cambiando ya algo las opiniones respecto de lo mismo, segun se habrá visto por los últimos partes de Liverpool.

Aparte de la situacion de los negocios militares, cuyo aspecto hace creer que no le será dado á la administracion de Lincoln concluir la guerra, ni menos restablecer la union, se sigue agitando en el seno de los Estados del Norte la cuestion política, á la cual parecia que se habia dado tregua cuando los últimos triunfos de las armas federales hicieron esperar un inmediato desenlace, pero que es una cuestion siempre viva y que renace á cada momento.

El radicalismo es evidente que no ha adquirido crédito ni raices en el país. Multitud de hombres políticos, que sin dejar de ser partidarios de la Union son moderados ó conservadores y desean restablecerla por medios constitucionales y conciliadores, se conciertan y aperciben para la próxima eleccion presidencial. Este partido celebró el 18 una reunion en Rochester, á la cual asistieron representantes de varios Estados, de Nueva-York, Kentucky, Marilandia y Wisconsin. Su objeto no fué otro que organizar en los diferentes Estados el antiguo partido moderado para tomar parte en la campaña electoral y combatir al radicalismo. En esta reunion se acordó "que no pueden restablecerse la paz ni la union sino por medio de la organizacion de los elementos conservadores en el Norte, arreglándose á un programa parecido al de la democracia unionista de Kentucky.

Desde luego se comprende que tales maniobras han de quitar mucha fuerza moral á la administracion actual de Wáshington, toda vez que el poder del presidente Lincoln no se halla léjos de su término legal, y que los mismos miembros del gabinete se encuentran divididos en algunas cuestiones importantes. A esto se agrega que el partido republicano ó radical tampoco anda muy acorde entre sí, y que en el próximo Congreso ha de verse evidentemente en minoría. Las últimas elecciones parciales que se han hecho han dado la mayoría á los demócratas.

Otro síntoma de que la administracion federal no tiene en la opinion pública todo el apoyo y prestigio que ha menester esa clase de gobiernos, es lo que está pasando con la quinta que se llevaba á cabo, es cierto, en Nueva York, con toda calma, pero que léjos de ser aceptada con gusto por la poblacion, habia sido necesario para asegurar su éxito el despliegue de numerosas fuerzas veteranas que se hacen subir á 25,000 hombres, y hasta el aparato de cañoneras en los rios: y eso que el gobierno tuvo que transigir en parte, rebajando á la mitad el cupo de la ciudad imperial.

En suma, como dijimos al principio, el aspecto de las cosas ha variado bastante en los vecinos Estados-Unidos. La guerra no lleva trazas de terminar por ahora; el gobierno de Lincoln no parece tampoco el destinado á acabarla, ni mucho menos á restablecer la union ni á resolver las difíciles cuestiones que han surgido de la presente guerra, y que cada dia se presentan mas complicadas y casi irresolubles.

Las noticias de Europa que hemos recibido por la vía de los Estados-Unidos alcanzan hasta el 12 de este mes. La de Polonia seguia en *statu quo*, y las esperanzas de paz adquirian diariamente mayor fuerza. La proclamacion del Archiduque Maximiliano para Emperador de Méjico habia causado, como era natural, bastante impresion. Decíase de una manera vaga que el Archiduque aceptaria el trono con que se le brindaba. Sin embargo, como esto no pasaba de un rumor y la aceptacion del Príncipe era la clave de la cuestion, seria aventurado cuanto se dijera acerca del asunto. Lo que sí puede asegurarse es que esta cuestion de Méjico alternará con la de Polonia y no dejará de imponer trabajo á los diplomáticos y á las cancillerías.

En la madrugada del domingo saldrá de este puerto con direccion á Santo Domingo el transporte de guerra *San Francisco de Borja*, conduciendo á su bordo el brillante batallon cazadores de Isabel II. Dicha fuerza va perfectamente pertrechada de todo lo necesario. Tambien lleva la dotacion correspondiente de acémilas para el uso de transportes.

En la Bolsa de Madrid del 1º de agosto se cotizaron los fondos españoles en esta forma:

3 p% consolidado..... 52-40
Diferido..... 48-20

El *Journal des Debats*, periódico que por lo sesudo hace raya entre la prensa francesa, aun cuando sus doctrinas encuentran en general muchos opositores fuera de los círculos en que no se acatan las ideas de 1830, y que tratándose de la guerra entre el Norte y el Sur, y de la espedicion de Méjico, difiere notablemente del modo de pensar de la mayor parte de sus colegas franceses, dedica, en su número del 30 del pasado, á los asuntos de la antigua Union americana y á los de Méjico un artículo cuyos principales párrafos nos parecen dignos de ser leidos.

Opina el periódico parisiense que la rendicion de Vicksburg y de Port Hudson ha de acelerar la caida de Mobila, Chárleston y Richmond, por lo mismo que, dueños ya del valle del Misisipí, los ejércitos de Grant y de Banks pueden emprender nuevas campañas y estrechar cada vez mas á los confederados. Y por lo mismo que esto es indudable á juicio del periódico citado, el gobierno de Wáshington debia haberse mostrado menos arrogante con el Sur, cuando el vice-presidente de la Confederacion pidió á nombre del general en jefe de los ejércitos y de la marina de los Estados Confederados ponerse en comunicacion verbal con el general en jefe de los ejércitos y de la marina de los Estados Unidos. El *Journal des Debats* agrega:

Se le contestó secamente que no se podia entrar en comunicacion con el Sur en la forma que Mr. Stephens proponia. Y sin embargo, segun el tenor de los despachos, este no habia aceptado sino una de sus misiones que en ninguna parte tienen tan fácil esplicacion como en un país desolado por la guerra civil. Iba á invitar al gobierno federal á aceptar un nuevo cartel para el canje de los prisioneros, y á acordar con el gobierno de Wáshington cierto número de reglas que se observan constantemente entre pueblos civilizados y que tienen por objeto limitar en cierto modo los males de la guerra. Que los federales llamen rebeldes á los confederados, nada mas justo, racional y exacto: de esa calidad de rebeldes saca el Norte el derecho de combatirlos; pero que los federales traten pura y sencillamente como rebeldes á los confederados, esto raya en abuso. Cuando la guerra civil ha llegado á ser ya el estado constante y regular de un país (tal es el caso por ahora en la América del Norte), no ya solo la humanidad y el buen sentido, sino la misma necesidad impone á los defensores de la autoridad legítima el reconocer al partido contrario, si no el derecho estricto, al menos la situacion verdadera del beligerante. Y si no, ¿qué sucederia? Que los rebeldes, que tienen un gobierno organizado, ejércitos y tribunales del propio modo que los tienen los poderes legítimos del país, impondrian á los que ellos hiciesen prisioneros en el campo de batalla el mismo trato que hubiesen sufrido los soldados de sus propios ejércitos hechos prisioneros por el enemigo; que ahorcarian por represalias, como lo hubiesen hecho sus adversarios por fanatismo legal; que de ese modo la matanza sucederia á la matanza, sin que ese sistema de compensaciones sangrientas tuviese fin alguno posible. Forzoso es deducir de todo eso que el presidente Lincoln hubiera obrado prudentemente admitiendo á Mr. Stephens, aunque con las debidas reservas acerca del derecho que tiene ó no tiene el Sur de enviar plenipotenciarios á Wáshington.

Enlazando esa cuestion con la no menos interesante de la conducta observada por Juarez despues de abandonar á Méjico, el *Journal des Débats* se expresa en los términos siguientes:

Otro tanto diremos del presidente Juarez, de quien recibimos hoy noticias por la vía de Lóndres. El presidente Juarez declara que aplicará la ley de alta traicion á todos aquellos mejicanos que, despues de haber reconocido el gobierno establecido por el general Forey, caigan en poder de sus soldados. ¡Lenguage de una severidad anticuada y digno solamente de Caton-el-Censor y del presidente Juarez! Pero por la cuenta Juarez seria el primero que caeria bajo el golpe de la ley por él invocada; porque quien ha fundado el gobierno del general Forey es él mismo, abandonando la capital donde estaba su puesto. ¿Alegará el presidente Juarez el caso de fuerza mayor? Bien puedo hacerlo, con tal de que conceda que lo mismo es permitido tambien á otros y que los habitantes de Méjico no son reos de la pena de muerte, aun colocándose bajo el punto de vista mejicano y juarista, si obedecen al gobierno del general Forey, porque la fuerza mayor, si realmente la hay, influye cuando menos tanto en favor de aquellos como en favor de Juarez y de sus compañeros.

Y ahora que hemos hablado con bastante franqueza del presidente Lincoln y del presidente Juarez, como las máximas del derecho internacional son en todas partes iguales, como no podemos tener una verdad para San Luis Potosí y otra para Puebla y Méjico, tal vez nos sea lícito, sin exponernos á que el *Constitutionnel* nos tilde de poco patriotas, lamentar que el general Forey amenace tambien "con perseguir" criminalmente "á todo mejicano que no deponga inmediatamente las armas." No nos cansaremos de repetirlo para impedir que la guerra de Méjico tome de una y otra parte un carácter bárbaro: de ninguna manera puede haber paridad entre los mejicanos que nos combaten y los campesinos franceses que tomasen las armas en Auvernia para eximirse de las leyes de su país. Llámeseles en buen hora insensatos! dígase que desconocen las verdaderas necesidades de su patria y que no reinan sino por la fuerza en los distritos donde hasta ahora se han mantenido! cause sorpresa la ciega ingratitud con que una débil mayoría se obstina en rechazar el gobierno que llevamos á Méjico y que ha sido admitido con entusiasmo así en Puebla como en la capital! Los soldados de Juarez no dejan de ser por eso beligerantes cuya pronta derrota podemos y debemos desear; pero son beligerantes. Lo eran antes de la toma de Méjico, y siguen siéndolo despues de la ocupacion de esa capital. ¿En qué capítulo de nuestro Código civil ó de nuestra Constitucion está escrito que son súbditos franceses? ¡Que idea mas peregrina, pues, que la de pretender tratarles desde ahora como rebeldes!

Teniendo en cuenta el interés que inspira entre nosotros todo lo relativo á la ya bastante complicada cuestion de Polonia, hemos ido publicando de los documentos diplomáticos que han mediado en ella aquello que hemos creido mas apropósito para que los lectores del *Diario* puedan apreciar la magnitud de la cuestion y juzgar por sí propios cual pueda ser su mas probable solucion. Con el mismo fin traducimos á continuacion un documento prusiano, no menos interesante que los anteriores, que publica un periódico de Viena, por cuanto de él se desprende que el tan reprobado convenio militar celebrado entre Prusia y Rusia con motivo de los asuntos de Polonia se halla en toda su fuerza y vigor, si bien debemos decir que el citado periódico lo publica con la cláusula de no garantizar su autenticidad. Hélo aquí:

"S. M. el rey se ha dignado aprobar por una órden del gabinete, del 16 de julio de 1863, el informe en que espongo la necesidad de poner en estado de sitio los distritos siguientes: 1º En la provincia de Posen: Inovraclaw, Mogilno, Wreschen, Pleschen, Schildberg, Adelnan y Gnesén: 2º en la Prusia occidental: Culm, Graudenz y Strasburg, y ha dejado á juicio mio la apreciacion del momento en que yo crea oportuno proclamar el estado de sitio.

"Al poner en conocimiento de V. E. esta decision del rey, añado que el dia en que crea conveniente proclamar el estado de sitio en los distritos mencionados daré órden inmediatamente á las tropas reales que se hallan bajo mi mando para pasar la frontera polaca, en virtud de los plenos poderes reales que me han sido conferidos y en cumplimiento de los artículos 9 y 12 del convenio de 8 de febrero, conocidos así:

"Artículo 9.—La necesidad de la cooperacion armada de las tropas de S. M. el rey de Prusia con las tropas de S. M. el emperador de todas las Rusias que operan en Polonia, sobrevendrá cuando las circunstancias ecsijan que las tropas imperiales sean retiradas de la inmediata proximidad á la frontera.

"Art 12.—El comandante en jefe que ha de nombrar S. M. el rey de Prusia entrará en accion sobre el territorio del reino de Polonia con las tropas reales que se hallen bajo su mando inmediatamente despues de la eventualidad prevista en el artículo 9. Esa accion deberá arreglarse de acuerdo con el comandante en jefe que ha de nombrar S. M. el emperador de todas las Rusias.

"Y tambien en virtud de la instruccion real del 28 de febrero, cuyo título IV contiene las siguientes disposiciones: "Título IV. La cooperacion de mis tropas confiadas á vuestro mando con las tropas de S. M. el emperador de todas las Rusias que operan en el reino de Polonia tendrá efecto en el caso previsto por el artículo 9 del convenio del 8 de febrero de 1863.

"Antes de la entrada de mis tropas en el reino de Polonia deberé haber aprobado la declaracion del estado de sitio de todos ó de una parte de mis territorios que en otro tiempo fueron polacos. En virtud de esa autorizacion para proclamar el estado de sitio tendreis que poneros en relacion directa con el comandante en jefe del primer ejército de S. M. el emperador de todas las Rusias, y empezar vuestras operaciones de guerra dentro de los límites convenidos."

"En consecuencia, invito á V. E. á adoptar en el círculo del cuerpo de ejército que mandais, y poniéndoos de acuerdo con los jefes de la administracion civil de las provincias de Prusia, de Posen y de Silesia, las disposiciones preparatorias necesarias, de manera que puedan llevarse á efecto inmediatamente mis próximas órdenes.

"Posen, julio 21 de 1863.

"El general de infantería DE WERDER.

"A S. E. el general comandante del 5º cuerpo de ejército, general de caballería, conde de Waldersee, en esta ciudad."

El gobierno de los Estados-Unidos, como el temiese que la marina de guerra de que dispone no sea bastante para cooperar con los ejércitos de tierra en las costas y en los rios de los Estados Confederados, ó deseando tal vez prepararse para la eventualidad de una guerra en América con alguna potencia europea, sigue contratando la construccion de buques que prometen ser máquinas muy poderosas para sostener una lucha encarnizada. Recientemente contrató cinco que llevarán los nombres siguientes: *Shawnee*, *Muscoota*, *Shamoken*. *Mahongo* y *Winnippe*. Estos buques serán de hierro y con doble proa, dice un colega de Nueva-York, por manera que podrán navegar indistintamente hácia atrás ó hácia adelante. No llevarán torrecilla y el armamento, que constará de pocas piezas de grueso calibre, irá sobre cubierta. La eslora de dichos buques variará de 200 á 300 piés, guardando la debida proporcion la manga y el puntal.

El mismo periódico que nos ha proporcionado los datos que preceden, trae tambien lo siguiente en su número del 1º del actual:

El dia 29 de julio fué botada al agua desde el astillero de Greenpoint la batería blindada *Onondaga*, construida segun un nuevo plan inventado por Mr. G. W. Quintard, y en el cual están combinados el sistema de Mr. Ericson el y de Mr. Whetney. La *Onondaga* es toda de hierro; tiene 227 piés, 7 pulgadas de eslora, 52 piés de manga y 13 puntal. Despues de armada, cargada y con la correspondiente cantidad de carbon á bordo, calará 11 piés, quedando solo dos á flor de agua. Las planchas de hierro de que está formada la parte interior tienen 1½ pulgadas de espesor, estando estas protegidas por una armazon de algarrobo de 9 pulgadas, otra de roble de 3 pulgadas, y la parte esterior, que la forman planchas de hierro de 2 pulgadas. El armamento, que irá colocado en dos torres giratorias, consistirá de un cañon rayado de á 150 y otro para proyectiles de 15 pulgadas en cada torrecilla. El buque tendrá dos hélices, á los cuales darán movimiento cuatro máquinas de 1.200 caballos de fuerza, teniendo cada una 30 pulgadas de cilindro y 18 de golpe.

Ignoramos el grado de crédito que puede merecer el siguiente párrafo de una carta que con fecha 28 del pasado dirigió al *Daily News* de Nueva York su corresponsal en Wáshington:

Algunas personas que tienen motivos para estar bien informadas, dicen que el partido de Juarez en Méjico ha enviado algunos emisarios al gobierno para proponerle la cesion de aquel país á los Estados Unidos, con tal que estos le ausilien para arrojar de Méjico á los franceses y subyugar al partido clerical.

Por otra parte, escriben de Matamoros con fecha 16 de junio á la *Era* de Nueva Orleans que los tejanos deseaban entregarse á los franceses y que harian cualquier cosa para causar entre Francia y los Estados Unidos complicaciones que favoreciesen sus planes. Recientemente leimos en un periódico de Méjico una carta en que se anunciaba que habian mediado cartas entre el general Forey y el general Magruder, que se hallaba en Brownsville, y que de esas cartas se desprendia la buena armonía que entre ellos reinaba y cierta idea de rectificar la frontera de Tejas. En cuanto á Matamoros, no es improbable que se halle á estas horas en poder de los franceses.

El vapor de los Estados-Unidos *Vanderbilt* no fué echado á pique por el vaper confederado *Georgia* á fines de julio último, como se dijo, ó es una bola la noticia que dá el *Herald* del 20 del corriente, segun la cual el *Vanderbilt* fué visto el 14 de julio haciendo rumbo en demanda del puerto de Rio Janeiro." No dice el *Herald* por quien fué visto, es cierto; pero no es probable que haya inventado la noticia. El *Vanderbilt* iba en busca, sin duda, del *Alabama*, y como en Rio Janeiro habrá sabido que ya no estaba en aquellas aguas, vendrá á buscarlo de nuevo á las del Golfo y entonces convencerá con su presencia á los incrédulos de que no fué echado á pique en los Great Isaacs ni en ninguna parte.

El 19 del actual entró en el puerto de Nueva-York el trasporte de los Estados-Unidos *Empire City*, que salió el 15 de la barra de Chárleston. Durante la travesía avistó los vapores *Star of the South*, *Cumbria* y *Continental* haciendo rumbo al Sur. Vió tambien á la cañonera de los Estados-Unidos *Connecticut* dando caza á un vapor que habia burlado el bloqueo. Pidió ausilio al *Empire City* disparando un cañonazo, pero despues de doce horas de persecucion, abandonó al buque contrabandista.

El vapor mercante *Columbia*, que saliò de Nueva-Orleans el 13 y llegó el 19 á Nueva-York, encontró en el Misisipí al vapor *Cahaceba* con el eje roto, y fuera de la barra del rio al *Louisa Moore*, que habia perdido la hélice.

Los periódicos de París recibidos por la vía de Santómas anuncian que Mr. Mazurier, inspector de Aduanas de aquella capital, ha sido nombrado Administrador general de las aduanas de Méjico.

Un periódico de París del 31 de julio anuncia que habia salido del puerto de Cherburgo para el de Veracruz el trasporte de hélice *Drome*. Habia tomado pasage á bordo de ese buque (que es uno de los de mas cabida de la marina imperial francesa) el capitan de zuavos Mr. de Norvins, hijo del historiador de Napoleon I.

Segun datos oficiales comunicados de Wáshington á los periódicos de Nueva-York, la batalla de Gettysburg costó á los federales la baja de mas de 30.000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros. Tambien se anuncia oficialmente que á fines de julio no bajaba de 20.000 hombres el número de heridos que habia en los hospitales.

Los periódicos de Nueva York de 14 y 18 del corriente, contienen noticias de Centro-América, segun las cuales se confirma el rompimiento de hostilidades entre Nicaragua y Honduras, de que nos han hablado nuestros corresponsales de la última república. El 16 de julio salió de Nicaragua el general Bonilla al frente de ochocientos hombres con órden de atacar las fuerzas de Honduras, que se hallaban en Choluteca, al mando del general Chamorro, pero no antes de tener una entrevista con dicho jeneral. En la misma semana, y con igual objeto, salió de Nicaragua, por otra vía, el general Xatruch. La entrevista mencionada se verificó, resultando un arreglo segun el cual se permitía á Chamorro retirarse en términos honrosos. No se salvia aun como estuviese concebida la capitulacion. Tan pronto como esta tuvo efecto, el general Bonilla envió un correo á Xatruch participándole lo ocurrido; pero el correo no pudo encontrarlo por haber este salido ya de su campamento con objeto de atacar á Chamarro, habiéndole encontrado en la plaza de Choluteca con algunos oficiales y 25 soldados. No obstante las señales hechas por Chamorro, ú alguno de sus oficiales, las tropas de Xatruch hicieron una descarga sobre el grupo, y quedaron muertos el general D. Fernando Chamorro, un cirujano y 4 soldados. Se sospechaba que estas muertes no habian sido el resultado de una equivocacion, sino de un plan combinado. La muerte del general Chamorro habia sido sentida generalmente.

Por otra parte vemos que continuaba la guerra entre Guatemala y San Salvador. El general Barrios seguía en la capital aguardando el ataque por parte de Carrera. Continuaban los pronunciamientos en favor de este. Habia sido hecho prisionero un Sr. Espinosa, medio hermano del Presidente. El general Gonzalez se habia sometido á Carrera, y otro general Hernandez, que fué enviado contra las fuerzas guatemaltecas al mando de Cerna, se pasó á este. El Estado, pues, de San Salvador era lamentable, viniendo á agregarse á las cuestiones de la guerra una reclamacion del ministro de los Estados Unidos, Mr. Jas. R. Partridge, de esas que infaliblemente surjen de las revueltas intestinas de las repúblicas de la América española.

En nuestro *Alcance* de hoy hemos publicado lo siguiente:

VAPOR DE NUEVA YORK.

Esta mañana ha entrado en nuestro puerto el vapor americano *Patapsco*, que salió de Nueva York el 20 del corriente. Por él hemos recibido noticias de Europa con fechas hasta el 12 del mismo, en cuyo dia tocó en Queenstown el vapor *Sidon*. Damos á continuacion un resúmen de las mas importantes:

Segun el *Times* de Lóndres, circulaba en Chatham el rumor de que, á consecuencia de las últimas noticias amenazadoras de América, el gobierno pensaba enviar mas tropas á las provincias de la América del Norte.

El mismo periódico dice que nada de extraño tendria que produjesen algun resultado las proposiciones que, segun se dice, ha hecho Jefferson Dávis á Napoleon para formar una alianza ofensiva y defensiva entre Méjico, bajo el protectorado francés, y los Estados Confederados, pues esto estaría en consonancia con la actual política francesa. Todas las potencias considerarian favorablemente este proyecto, pero Inglaterra no se separaría de la mas estricta neutralidad.

El periódico citado considera muy importante la eleccion del archiduque Maximiliano para el trono de Méjico, y agrega que esto propenderá á formar una union entre Francia y Austria y á malquistar á Francia con los Estados Unidos. El Norte se pronunciará contra Napoleon, y los federales no podrán evitar un conflicto con el nuevo imperio.

El *Daily News* ataca amargamente la política de Francia en Méjico, y no cree que el archiduque acepte el trono.

El *Times* ha publicado una carta de Mr. Mac Rae, agente del empréstito confederado, en la cual anuncia que las compras de algodon por el gobierno confederado ascienden probablemente á 500,000 pacas. El algodon se encuentra principalmente en los Estados de Géorgia y Alabama, y tambien en el de Misisipí, al norte del de Luisiana, y en Tejas, y se halla almacenado en las haciendas en que ha sido comprado, y en varios depósitos y almacenes particulares.

El *Morning Post* al ocuparse de las defensas del Canadá dice lo siguiente: "Estamos firmemente convencidos de que las fanfarronadas del gobierno federal producirán efectos saludables en el Canadá."

Se creía generalmente que, en lugar de enviar una nota colectiva, cada una de las tres potencias trasmitirá al gabinete de San Petersburgo una nota distinta, pero idéntica en el fondo á las otras dos. Inglaterra se opone á la nota colectiva, pero su oposicion en nada afecta á la intelijencia que existe entre las tres potencias.

El *Times*, al hablar de los asuntos de América, dice que las victorias de los federales, aun cuando han sido considerables, han quedado paralizadas, mientras que los confederados se han vuelto á rehacer y preparádose para resistir nuevamente. En vista de tales circunstancias considera que es una necedad por parte de los periódicos de Nueva York el declarar que la quinta de 300,000 hombres solo tiene por objeto el reunir gente para hacer la guerra á Inglaterra, porque Lee amenaza todavía á los federales en el Potomac y el gobierno de Wáshington tiene que atender á sus asuntos domésticos. Sin embargo, justo es que apele al engaño y á la violencia para llevar á cabo la quinta, porque es claro que si no puede reforzar sus ejércitos, la invasion del Sur quedará paralizada.

El *Daily News* considera las cosas bajo diferente aspecto y dice que las últimas noticias anuncian nuevas ventajas conseguidas por los federales, las cuales demuestran que estos se aprovechan de sus recientes victorias avanzando en todos los puntos de su estensa línea.

El *Times* ha publicado lo siguiente: "Se dice que las tres potencias se han puesto de acuerdo para enviar á Rusia una nota idéntica, acompañada de despachos distintos de sus respectivos representantes, y que á menos que Rusia manifieste disposiciones favorables, se anuncia como inminente un rompimiento diplomático. Cualquiera que sea el curso que tomen las formas de la negociacion, lo cierto es que entre Francia y Rusia hay un antagonismo creciente aunque no amenazador, y el cual deja á Inglaterra como espectadora neutral y simpática."

Un buque blindado que se estaba construyendo en Inglaterra por cuenta de Rusia ha sido entregado antes de concluido, en vista de los acontecimientos que pueden tener lugar.

El *Globe* asegura que la quinta no se lleva á efecto en los Estados Unidos con objeto de hacer la guerra á Inglaterra, y añade que el estado de las relaciones entre ambos países y el lenguaje empleado por las autoridades de Wáshington justifican su asercion.

Las noticias recibidas en Lóndres el dia 9 por el vapor *Persia* se consideraban mas favorables al Sur, y se creia que la guerra se prolongaría.

El empréstito confederado habia subido y el dia 9 cerró del 24 al 22 por ciento de descuento.

El emperador Napoleon habia regresado á París.

Se asegura que el Emperador iba á pasar revista al ejército de París y á la guardia nacional.

Leemos en una correspondencia de París: "Dícese que varios oficiales mejicanos prisioneros han pedido permiso para entrar en la legion estranjera en Argelia.

"A propósito de Méjico me han dicho que el Emperador apénas ha tenido noticia del decreto dado por el general Forey sobre confiscacion de todos los bienes de los mejicanos hostiles á Francia, ha escrito inmediatamente para que se derogue dicho decreto."

La *Patrie* asegura que el archiduque Maximiliano aceptará el trono de Méjico con el consentimiento del emperador de Austria.

La *France* dice que si acepta, Francia é Inglaterra le reconocerán inmediatamente y que las demás potencias no tardarán en hacerlo

El Emperador y la Emperatriz habian enviado sus felicitaciones al Archiduque.

Las últimas noticias, vía Queenstown, anuncian que se aseguraba generalmente que el archiduque Maximiliano aceptará la corona de Méjico.

En una carta autógrafa, fecha 31 de julio, el emperador de Austria invita á los soberanos de la Confederacion germánica y á las ciudades anseáticas á que se reunan en asamblea con objeto de discutir la cuestion de la reorganizacion de la Confederacion germánica, de conformidad con las exigencias de la época. El Emperador designa á Frankfort como punto de reunion y señala el 16 del actual para la apertura de las sesiones. La cuestion alemana fué discutida en la entrevista que tuvieron últimamente el emperador de Austria y el rey de Prusia.

Se asegura que á esa invitacion han correspondido 27 príncipes alemanes, entre ellos los reyes de Sajonia y Wurtemberg, añadiéndose que el rey de Prusia no ha accedido á la invitacion, y que el emperador de Austria ha decidido admitir en la conferencia á los corresponsales de los periódicos.

En un consejo de gabinete celebrado en Viena se habia tomado en consideracion la respuesta que el gobierno austriaco ha de dar á la nota de Rusia.

Todavía no era conocido el contexto de las notas austriaca y francesa, pero se creia que distaban mucho de ser idénticas, aunque en cada una de ellas se mencionan los seis puntos.

El *Invalide Russe* contradice la noticia de que á consecuencia del mal efecto producido por las contestaciones del príncipe Gortschakoff, Rusia se hallaba dispuesta á acceder á la proposicion de una conferencia.

Se habia publicado un ukase declarando propietarios libres á 2.000,000 de labradores pertenecientes á los dominios de la corona.

La cuestion polaca no ha cambiado de aspecto, pero la opinion pública está en favor de la paz.

Se dice que Austria ha enviado una proposicion á Rusia, haciendo una ligera modificacion nominal en su última nota.

La *France* dice que la nota francesa sostiene con firmeza las pretensiones de las tres potencias, pero que está redactada en términos muy moderados.

Continúan los combates entre los insurgentes y las tropas rusas.

Un despacho de Varsovia anuncia que, á consecuencia de las órdenes recibidas en San Petersburgo, se habia reunido en dicha ciudad un consejo de guerra.

La compañía del ferrocarril de Varsovia á Viena habia recibido órden de suspender el tráfico público durante ocho dias, á fin de preparar los trenes para el trasporte de tropas.

Las noticias de Constantinopla aseguran que habiéndose recibido un telégrama anunciando que Rusia estaba haciendo aprestos militares, Fuad-bajá reunió un consejo, en el cual se decidió aumentar el ejército turco hasta el completo de 160.000 hombres y establecer dos campamentos de observacion en Rosnia y en el Danubio.

Un telégrama de China anuncia que la cuestion japonesa ha sido abandonada temporalmente.

La casa de la legacion americana habia sido reducida á cenizas.

ULTIMAS NOTICIAS.

Lóndres 12 de agosto.—No hay noticias políticas de importancia.

Se asegura generalmente que el archiduque Maximiliano de Austria aceptará el trono de Méjico.

Los consolidados cerraron en Lóndres el 12 á 93¼, metálico.

La Bolsa de París quedaba encalmada, cerrando el 3 p% á 67 fr. 15 cént.

Liverpool, agosto 11.—Las ventas de algodon ayer y hoy ascienden á 8,000 pacas, inclusas 5,000 para especuladores y esportadores. El mercado está mas firme, y los precios de todas las clases han subido de un cuarto á medio penique."

Liverpool, agosto 12.—Las ventas de algodon ayer y hoy suben á 10,000 pacas, cerrando el mercado con animacion y á los precios de ayer."

El mercado de azúcar en Lóndres quedaba sostenido. En Liverpool el fruto ofrecia mas firmeza.

ESTADOS-UNIDOS.

El vapor americano *Patapsco*, procedente de Nueva York, ha entrado esta mañana en puerto y nos ha traido correspondencia de aquella ciudad hasta el 20 del actual. Las noticias en general no son de mucha importancia, pero distan mucho de carecer de interés. Las de Virginia indican que se esperaba una gran batalla en Manassas ó Bull Run, y aun dan á entender que el general confederado Lee abrigaba la intencion de avanzar contra Wáshington; pero este rumor nos parece muy aventurado.

De Chárleston solo se tenian noticias hasta el 17 en Wáshington y Nueva York y se ignoraban por tanto allí las últimas operaciones conocidas ya de los lectores.

La correspondencia entre el gobernador del Estado de Nueva York y el presidente Lincoln acerca de la quinta no terminó con las cartas que publicaron los periódicos del 10 y cuya esencia dimos á luz no hace muchos dias. Mr. Seymour contestó al presidente y hé aquí lo que sobre el particular publica un colega neoyorquino del 13:

La contestacion de Mr. Lincoln de ningun modo podia satisfacer á Mr. Seymour, y así es que con fecha 8 le escribió nuevamente, acompañándole todos los documentos justificativos y por los cuales se demuestra de un modo cabal que el alistamiento fué fraudulento por todos conceptos y hecho únicamente con la mira de favorecer al partido radical en detrimento de los demócratas, y especialmente de las clases trabajadoras y menos acomodadas que no pueden poner sustitutos ó pagar la exencion pecuniaria. El lenguaje de esta segunda carta es todavía mas enérgico que el de la primera, y demuestra á las claras que Mr. Seymour no cederá jamás de su derecho. La contestacion de Mr. Lincoln, que tiene fecha del 11, es un documento insustancial y anfibológico y se reduce á decir que conoce y confiesa la verdad de cuanto Mr. Seymour espone, y que á pesar de ello el sorteo se llevará á efecto en la forma indicada en su carta anterior, pero "empleando al mismo tiempo *medios infalibles* para evitar una gran injusticia."

El mismo periódico dice tambien lo siguiente en el propio número acerca de los resultados de la quinta y de las elecciones en algunos Estados.

Los resultados de la quinta, hasta ahora, son nulos. Ya hemos visto que en los Estados de Nueva Inglaterra las exenciones han ascendido á mas del 90 p% del número de quintos, y ahora vemos que dias pasados llegaron á Wáshington unos 300 reclutas, entre los cuales se contaban 299 sustitutos y voluntarios y *un solo quinto*. Nuestros colegas preguntan cuánta gente será preciso sortear para obtener los 300,000 hombres que ha pedido el gobierno.

La época de las elecciones se va acercando y desde ahora se puede asegurar que, á pesar de todos los esfuerzos hechos por los radicales, el partido democrático, ó sea el de la oposicion, llevará la ventaja. En las elecciones que acaban de tener lugar en Kentucky, los nueve miembros del Congreso electos son todos conservadores; en Nueva-York hay 13 representantes en favor del gobierno y 18 en contra, en Ohio 5 y 14 respectivamente, y en Pelsivania, Nueva Jersey, Illinois é Indiana se observa la misma proporcion; de manera que en solo dichos siete Estados hay 39 diputados republicanos por 74 demócratas ó conservadores, los cuales estarán en gran mayoría en el próximo Congreso.

La política exterior sigue llamando mucho la atencion de este gobierno y se celebran con frecuencia consejos de gabinete para discutir los medios que deben adoptarse en caso de un rompimiento con Francia é Inglaterra, ó con ambas naciones á la vez.

Las noticias mas interesantes del 13 al 19 inclusive se hallan resumidas en los párrafos siguientes de una reseña política que tomamos de un periódico de Nueva-York del 20:

Aun cuando ningun acontecimiento importante ha tenido lugar en la semana que acaba de trascurrir, los movimientos de ambos ejércitos contendientes indican, sin embargo, que se preparan para la próxima campaña, la cual no tardará en inaugurarse. Los despachos oficiales recibidos diariamente en Wáshington y comunicados á la Prensa Asociada siguen anunciando que "todo permanece tranquilo á lo largo del Rappahannock;" pero esta tranquilidad es aparente, y tanto el general Meade como el general Lee se observan cuidadosamente, y aprovechándose de la inaccion forzosa en que se hallan sus respectivos ejércitos, trazan los planes de nuevas operaciones para cuando llegue el dia oportuno.

El ejército de Lee ha ido ejecutando paulatinamente un cambio general de frente por la izquierda y hoy se estiende desde Madison Court House hasta Fredericksburg, mientras que sus avanzadas ocupan toda la márgen derecha del Rappahannock. La columna de Longstreet forma el ala derecha de la línea, la de Hill, que ocupa las márgenes del Rapidan desde Madison Court House hasta el vado de Eley, forma el centro, y la de Ewell, que está acampada en las inmediaciones de Gordonsville, forma el ala izquierda. La caballería de Stuart se encuentra en Culpepper, y aun cuando por ahora nada hace al parecer, puede prestar grandes servicios en su dia, ya formando la vanguardia general y cuerpo de exploracion en caso de que Lee avance hácia Wáshington, segun suponen algunos, ya convirtiéndose en retaguardia y cuerpo de flanqueadores si, como presumen otros, la próxima batalla se dá en las márgenes del Rappahannock.

Basta echar una ojeada al mapa de la Virginia Oriental para convencerse de que el ejército de Lee ocupa una posicion ventajosa para tomar la ofensiva ó defensiva, segun le convenga ó las circunstancias del caso lo exijan, y hasta ahora los movimientos que ha ejecutado inducen á creer que su intencion es emprender operaciones ofensivas tan pronto como se le presente ocasion para ello. Créese generalmente que Lee trata de establecer puentes volantes en todos los vados mas bajos del Rappahannock, y particularmente en los Banks y United-States, con objeto de cru

que la concurrencia *fué* muy regular, no obstante las lóvinas que cayeron casi á la hora de dar principio el espectáculo.

Tampoco es etc.—Se nos recomienda manifestamos que la queja suscitada por haberse cobrado la otra noche en la alameda de Paula cincuenta centavos por un helado no tiene que ver con el café de Luz, pues allí no se han hecho helados desde hace mucho tiempo por carecerse de hielo. Amen, pero mejor sería dejar ya en paz el asunto.

Enseñanza.—El Sr. D. Blás Lopez Peres, director del colegio hispano-anglo-franco sito en la calle de Neptuno número 106—entre las del Campanario y de la Perseverancia—publica un aviso en el lugar correspondiente de nuestro periódico sobre el cual creemos deber llamar la atencion de los padres de familia. Trátase de reformas importantes en el establecimiento con el fin de ensanchar el círculo de la instruccion que en él se da á los niños, y de ellas es una la creacion de una nueva clase de matemáticas encomendada al conocido y hábil profesor don Cárlos Buergos.

Comestibles averiados.—Teniendo el celador de la Punta noticia de que en una casa de la calle de la Industria habia comestibles perjudiciales á la salud de quien los usase, se dirijió ayer al espresado punto en union del reconocedor don Francisco García, dos testigos y un salvaguardia, y encontrando que los comestibles averiados consistian en sesenta y dos jamones y treinta y cuatro quesos de patagrás. Unos y otros fueron recogidos y trasladados á los Uveros, y se declaró al dueño incurso en la multa señalada para esos casos en el artículo 113 de las Ordenanzas Municipales.

Iba durmiendo.—En la tarde ayer, un asiático que conducia por la calzada Real de Arroyo-Apolo una carreta de las pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento, se cayó del vehículo y le pasó por encima una de las ruedas, causándole una herida en el pié izquierdo y una excoriacion en un hombro. Al tener noticia del suceso el celador del barrio se trasladó al punto del mismo y segun las averiguaciones que se hicieron, el espresado asiático cayó de la carreta por haberse quedado dormido. Dos facultativos que pasaron á asistirle manifestaron que el daño era de gravedad, y despues de curado de primera intencion, el herido fué trasladado á hospital de San Felipe y Santiago.

Altas y bajas.—El asunto de las multas tiene sus alternativas; en estos últimos dias han llegado á un número que parece increible, y en el de ayer se redujeron solo á ocho, de modo que tal vez los escarmentados se vayan dando ya por avisados; y no les vendría mal que así lo hicieran, porque de lo contrario, visto el empeño con que se les amonesta, llegará ocasion que no ganarán..... para sustos. No hay que decir que dichas ocho multas las impuso la policía á los infractores de aquella parte de las ordenanzas municipales referente á los conductores de vehículos, segun ha solido suceder desde mediados del corriente.

Entierro.—Ayer fueron conducidos al cementerio general los restos mortales de don Francisco Ron, subteniente de granaderos del segundo batallon de voluntarios, en cuyo acto los compañeros y amigos del difunto dieron una muestra del afecto que les merecia. Marchó detrás del féretro la fuerza del espresado cuerpo correspondiente, mandada por un teniente, haciendo las descargas y demás honores como si fueran veteranos.

Santiago de las Vegas.—Mañana domingo habrá en aquella ciudad un baile campestre con que varios jóvenes obsequian á las señoritas de la misma y sus contornos.—Tocará en él la orquesta de Juan de Dios, la cual estrenará dos danzas, una titulada "La amada mia" y otra "La Rosa del Oeste."

Liceo de Guanabacoa.—Mañana domingo, con motivo de efectuarse la procesion suspendida el pasado por el mal tiempo, habrá otro baile en dicho Instituto; y á fin de que los socios del mismo residentes en la Habana no pierdan la ocasion de pasar una noche deliciosa, se les avisa que el embullo es grande entre las beldades de la Villa para concurrir á dicha *soirée*.

El idioma universal—es un asunto que trae cavilosos á mas de cuatro, y yo creo que podria plantearse por medio de guarismos.

Las combinaciones numéricas son comunes á todos los países, por manera que si en el órden de un diccionario de esa especie tocára á la palabra *amor*, v. g., la partida 520, lo mismo un ruso que un español y que un inglés verian *amor* en ella.

De ese modo al gustarme á mi una muchacha belga, pongo por caso, le diria, con las cifras que correspondieran á cada vez:—*¿Tendria—Usted—algun—reparo—en—aceptar—mi*—520! Y dada la chiripa de que yo le hubiera petado, me contestaría:—No—señor:—lo—acepto—con—1520*es*, caballero.

Calzada de Cojimar.—Un amigo nuestro nos dirige las líneas que van á continuacion, referentes al estado en que se encuentra la calzada que se construye entre Guanabacoa y el caserío de Cojímar:—"El domingo último me ocurrió dar un paseo á Cojímar con varios amigos y me sorprendió agradablemente lo adelantados que se hallan los trabajos de la calzada que se construye entre Guanabacoa y aquel agradable punto de nuestra costa Norte, debiendo suceder, en mi concepto, que quede concluida en lo que resta del presente año.

Allí se me informó que ha tomado á su cargo este asunto el Sr. D. Pablo Gonzalez Lausan, vecino de la villa mencionada, quien habiendo garantizado el cumplimiento del contrato hecho al efecto por la persona que de su construccion se habia encargado, parece que por rescision de aquel, en virtud de no llenar esta las condiciones estipuladas, se ha visto en la necesidad de hacer un sacrificio continuando al frente de la obra para que no sufra paralizacion, y prefiriendo hacerlo así á esperar que se celebrára nuevo remate, lo cual dilataria mucho el término de unos trabajos en que están interesados el público en general y en particular los dueños de las fincas que hay por aquel rumbo y de las cuales una de ellas, por cierto que tan pintoresca como productiva, pertenece al espresado Sr. Gonzalez Lausan.—Empeñado, pues, el nombre de este en ese asunto, debe creerse que la obra llegará pronto y sin embarazos á su término, quedando así satisfechas las aspiraciones del vecindario y correspondido el favor que al mismo ha hecho el Gobierno al prestar su apoyo y su autorizacion al proyecto de unir, en gran parte con fondos de particulares, la villa de Guanabacoa al soludable pueblo de baños á que aludo."

El Sol de Cuba.—No vamos á referirnos á ese inmenso globo de fuego que desde el azulado firmamento nos envia unos rayos que cada cual sabe á lo que saben, y por lo mismo, tontería fuera hablar de cosa tan sabida. El objeto de estas líneas no es otro que llamar la atencion hácia un anuncio inserto en otro lugar referente á la traslacion del establecimiento de locería y cristalería "Sol de Cuba" de la calle del Obispo entre las de Villegas y Bernaza á la misma calle del Obispo entre las de Aguiar y Habana, donde el dueño del mismo ofrece al público un variado surtido de todos los objetos de aquel ramo, habiendo recibido recientemente algunas facturas de las mejores fábricas.

Circo de Albizu.—En él se verificó anoche, con arreglo al programa combinado al efecto, la funcion á favor de los fondos de la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria y sin duda lo desapacible del tiempo impidió que la presenciára una numerosa concurrencia. La compañía se esmeró como de costumbre en sus trabajos, siendo celebrados los mejores por los concurrentes.

Para mañana domingo se anuncian allí las dos funciones de costumbre en los dias festivos.

La Fomentadora agrícola.—Con este título acaba de fundarse en Madrid una compañía cuyo objeto no puede ser de mayor utilidad, atendidas las condiciones de aquel suelo y la principal fuente de la riqueza peninsular.

La Fomentadora agrícola se propone:

Aprovechar en el riego todas las aguas que mediante sus análisis y demás estudios puedan llevar aquel beneficio á la tierras.

Adquirir los proyectos de riego que estén en estudio ó hayan recibido la aprobacion competente.

Desecar terrenos pantanosos y hacer grandes plantaciones de arbolado.

Comprar toda clase de instrumentos ó máquinas agrícolas, y prestarlos ó venderlos á las corporaciones municipales y labradores que los necesiten.

Construir toda clase de edificios y contratar con las corporaciones provinciales y municipales la continuacion de las obras que cedanen mayor beneficio de la agricultura:

Comprar, vender, cambiar toda clase de productos.

Hacer anticipos á los labradores, así en metálico como en especies.

Roturar, labrar y cultivar terrenos, recolectar y custodiar los frutos, practicar toda clase de operaciones agronómicas y realizar las operaciones de giro que á la sociedad convengan.

Es por demás encarecer las ventajas que una sociedad de esta especie debe producir á la agricultura, tanto mas cuanto que, segun dice el periódico madrileño de donde tomamos esta noticia, el director de la *Fomentadora agrícola*, D. Isidro López, se ha dedicado especialmente, hace algunos años, á profundos y costosos estudios sobre este ramo de la riqueza pública, y se halla en correspondencia con las principales corporaciones científicas del estranjero.

El pianista Prudent.—Tomamos de un periódico de París parte de un artículo que publica noticiando la muerte del generalmente conocido artista cuyo nombre va al frente de este suelto.

"Las artes han sufrido una pérdida que será deplorable en todo el mundo; ha muerto el pianista Emilio Prudent, de una angina maligna que le ha llevado al sepulcro en pocos dias. Sus exequias han sido celebradas en la iglesia de San Vicente de Paul, en medio de una muchedumbre profundamente enternecida. Los artistas de la orquesta del teatro Lírico ejecutaron diferentes piezas durante el servicio fúnebre.

Emilio Prudent era el único pianista francés que podia ponerse en parangon con los grandes artistas de otros países. El *Figaro*, con una oportunidad que ha sido mal apreciada por todos sus lectores, ha reproducido en su último número unos apuntes publicados el 4 de marzo de 1860 en el mismo periódico, y que le fueron dictados á M. Bourdia, quien los firmó con un seudónimo, por el mismo pianista. Nada mas triste que estas confesiones en el dia que la fria losa del sepulcro cubre tanto trabajo, tantas penalidades y tantas glorias perdidas para siempre."

No reproducimos por falta de espacio los apuntes biográficos que siguen á lo precedente en el periódico á que nos referimos; pero con lo dicho basta á nuestros lectores para saber que ha dejado de existir una de las mas brillantes glorias del mundo filarmónico.

A prision—fué reducido ayer un hombre blanco vecino del Cerro, contra el cual aparecen graves sospechas de haber incendiado la casa que en la estancia de Orue fué consumida por las llamas en la noche del 27 del corriente y de cuya ocurrencia hemos hecho mencion en nuestro número anterior. El detenido se halla incomunicado y á disposicion del juzgado de aquel distrito.

Andando.—Ingresó ayer en chirona un negro carretonero acomodado en un establecimiento de carbon en Regla, de donde estraia los sacos de aquel combustible á pares, por ejemplo, afiojando la mosca solo por la mitad de los que tomaba. Con esa leccion podrá ser que aprenda á jugar mas limpio. Allí mismo fué remitido otro etiope con un sueste mas grande que de hoy á mañana y que no contento con producir escándalo con palabras y gritos ofensivos, la dió por tirar piedras á diestro y siniestro en la calle de Cuba esquina á la de Chacon.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

DOMINGO.—Santa Rosa de Lima.—En la vida de esta Sta. hay mucho que aprender y que admirar, y porque alabar al señor autor de todo lo bueno. Su penitencia es mas admirable que imitable, y nuestra cuanto puede la flaqueza humana ayudada de la fortaleza divina; pues una virgen tierna é inocente fué tan ingeniosa para afligirse, como los tiranos para atormentar á los mártires; é hizo tanta penitencia, que puede competir con los Santos mas penitentes que han poblado el desierto. Las mujeres no pueden aprender de esta virgen las virtudes de que se deben adornar para no ser las vírgenes nécias del Evangelio, sino las cuerdas y prudentes que esperan al esposo santo para celebrar las bodas: la obediencia para con los padres, el amor para con Dios, la ternura para con María Santísima, la devocion para con los santos, el retiro en su casa, el deseo de no ser vistas, el aborrecimiento de los afeites y galas superfluas, que solo sirven para acelerar la castidad, y arriesgar las aguas, el huir al ócio que es orígen de todos los males, el repartir el tiempo con Marta y María, de manera que haya para la accion y no falte para la oracion. Los varones se pueden confundir, viendo que no se adelanta una vírgen por el camino del mundo, y finalmente á sí mismas: cuando ellos se dejan vencer de sus deseos y pasiones, como cobardes, perdiendo la corona y el cielo que arrebatan los esforzados y valerosos que saben hacerse fuerza. Vírgenes los pecadores de la intercesion de esta santa para salir de sus culpas; y los justos para crecer en la justicia y santidad: y alabemos todos á Dios que se muestra tan admirable en sus santos, y en la de Santa Rosa de Santo Domingo.

Además se mencionan los Stos. Félix, Adauto, Gandencia vírgen, y los 60 fieles africanos todos mártires. Fabricio anacoreta, Bonifacio, Faustino, Pedro, Bononio abad, Faustino, Agilio é Alilé abad, conf. y Ob.

LUNES.—San Ramon Nonato.—Inclinóse al estado eclesiástico por atender solo al servicio divino. Ordenóse de sacerdote, y empezó á predicar por consejo de San Raimundo, con grande fruto de muchas almas, á los cuales trató de volver á la gracia de sus padres. Y con su fin ganó tanto crédito con su doctrina y ejemplo, en Barcelona y toda Cataluña, que lo llamaban comunmente el santo fraile.

Tambien se citan los Stos. Paulino obispo, Robustiano, Marcos, Teodoto, Rufina, Amia, Cesidio Pbro. y sus compañeros todos mártires. Optata y Amado obispos, Aristides, Eubeato Buenajunta conf., Culburga reina é Isabel vírgen.

FIESTA EL LUNES Y MARTES—CIRCULAR—El lúnes principia en Paula la misa del Sacramento, á las 7.½

MISAS SOLEMNES.—El lúnes y mártes, en la Catedral á las 10 y Tercia á las 11. El lúnes en dicho templo á las 9, en el Espíritu Santo, San Felipe, Carraguao y parroquia de Guanabacoa á las 7, la de Animas con procesion. El mártes en San Isidro, Sto. Angel y San Nicolás á S. Antonio de Padua y en Sto. Domingo y en el de Guanabacoa al Sto. Padre Fundador á las 7.

MISA REZADA DE ANIMAS CON PROCESION.—El lúnes, en las parroquias y en San Juan de Dios, en San Isidro y Jesus del Monte solo procesion de 7 á 8.

CORTE DE MARIA.—Dia 31 de Agosto.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. la reina de todos los Stos.; y el dia 1º. de Setiembre á Ntra. Sra. la Divina Pastora: y por tener el octavo mes de Setiembre solo 30 dias, se verifica el dia 1º. la correspondiente al dia 31, que es á la reina de todos los Stos. y Madre del Amor Hermoso, todas en San Felipe, y privilegiadas.

COMUNICADOS.

Habiéndose vendido por un olvido en la Subcoleccuria Principal de la Real Loteria el billete entero número 9820 de la que se ha de celebrar el 4 de setiembre de 1863, suscrito hace catorce años por un particular, este suplica á la persona que lo posea en vista de esta circunstancia, se sirva tener á bien pasar á la casa número 9 de la calle San Salvador de Horta, para enterarle de una disposicion acerca de dicho billete.—Habana y agosto 26 de 1863.—*J. M. Dirube.* 6 28

A UNA INGRATA.

Hario tiempo, Celia, hube ocultado
Un amor que mi pecho consumia,
Un amor que creciendo cada dia
De todas mis penas fué triunfado.
Un amor que en silencio habia guardado
Pero como tu alma, amada mia,
Un amor despojado de falsía
Y que tú dulce bien, me has inspirado.
Y este amor que hace amable mi existencia
Te lo ofrezco de hinojos, delirante,
Jurándote por siempre ser constante
En adorar tu nombre con vehemencia,
Y si digno lo hallas de aceptarlo
Con él aceptarás tambien mi vida.

Name Ricodefe.

En los natales de mi querido amigo el Dr. Homeópata, señor don Ramon González Palacio.

Un canto nada mas viene á ofrecerte
Quien un rico caudal debe á tu ciencia
Porque sin el poder de tu influencia
Tal vez mas dos se pudieran verte.
Cual torpe amago de ominosa suerte
Nublábase la luz de mi existencia:
Y la sombra fatal de la inclemencia
Mi vista amenazaba con la muerte.
Y te debo mi tesoro sacrosanto
De esplendor, de salud y de consuelo,
Por eso ardiente mi cancion levanto.
Para que el aire en caprichoso vuelo
Reproduciendo el eco de mi canto
Lleve tu nombre hasta el cenit del Cielo.

Eugenio de Quintana.

A ROSA.

Fulgente estrella que brillas
En mitad del firmamento,
Maga gentil que el contento
Brindas al mi corazon,
Oye el acento que inspira
Tu virtud y tu belleza,
Oye el salado que empieza
Envuelto en una cancion.

Tengo amor, amor divino,
Amor puro, vida mia,
Amor que nació en un dia
Que oramos niños los dos:
Amor que solo lo siente
El corazon que es sensible,
Ese amor indescriptible
Que se remonta hasta Dios.

Ese dulce sentimiento
Que es mece en la esperanza,
Ese chispa que no alcanza
A comprenderla el mortal.
Flor que abre su rico broche
Al aliango de la brisa,
Que vive de una sonrisa
Y que no muere jamás.

Por eso, Rosa adorada,
Cuando en mi amante desvelo,
Miro en el azul de cielo
Tu hermosa estrella lucir;
Dios me manda que te cante,
Y que me postre de hinojos
A recibir de tus ojos
La luz de mi porvenir.

Manuel Rafael.

A Rosáura, en su dia.

He admirado feliz una mañana
Al Sol que por Oriente se aparece
Envuelto en nubes de encendida grana
Y al campo que á su aspecto reverdece,
A la brisa (¡Rosa!) que suavemente
Sobre las flores lánguida se mece;
Al ruiseñor que en la enramada trina,
Y mas te admiro á tí, muger divina.

Seis años há que por amarte vive,
Pues sin tí la existencia fuera odiosa;
Seis años há que con el lado esquivo
Batallo en lid cruelísima y penosa
Si de fortuna escaso, no de altivo
Y fuerte corazon, que el alma ansiosa
Constante luchará por merecerte
Aspirar á tu cielo y poseerte.

A. E. A.

TORTURAS DE LA CABEZA.

La digestion imperfecta, con sus invariables concomitantes, la perturbacion simpática del hígado y del vientre son las causas escitante de la Jaqueca y la Neuralgia. ¿Porqué esa intensa agonía, cuándo un frasco y algunas veces una dósis de las Píldoras Azucaradas de Bristol basta á extirpar á la vez la causa y sus consecuencias? El dolor de cabeza crónico, del carácter mas obstinado, cede inevitable y prontamente á este remedio el mas suave, agradable y eficaz de cuantos catárticos y antibilliosos se conocen, y al cual no puede resistir largo tiempo ninguna enfermedad originada por el desarreglo del estómago, por la condicion morbosa del hígado, por la irregularidad ó estreñimiento del vientre, ó por las dificultades inherentes al bello sexo. Están acomodadas en frasquitos y se conservan en cualquier clima. En todos los casos en que el hígado se halle gravemente afectado, la *Zarzaparrilla de Bristol*, que es el mas poderoso purificador de los fluidos animales que se conoce en el mundo, facilitará sobremanera la curacion.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Además de su superidad como perfume sobre sus costosos compañeros de Ultramar, esta deliciosa esencia floral diluida en agua, es un enjuagatorio agradable y un contrairritante despues de afeitarse. Un pañuelo humedecido en ella y aplicado á las sienes alivia el dolor de cabeza nerviosa mas agudo, y las señoras que saben apreciar el valor de un cútis trasparente y aterciopelado, se convencerán de lo útil que es para estirpar las ronchas, sarpullidos, grietas, rosaduras, quemaduras del sol y todas las erupciones y descolorimientos cutáneos que afean la pureza, trasparencia y flexibilidad del cútis.

PERFUMES

DE LA REINA DES ABEILLES

VIOLET, inventor del *Jabon del Thridace* perfumista de SS. MM. LA EMPERATRIZ DE LOS FRANCESES y de la REINA DOÑA ISABEL II DE ESPAÑA.

París, Lóndres, Bruselas, Moscow.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP

es conocido en todos los mercados del hemisferio occidental como la preparacion mas pura de su clase que se ha conocido en ningun tiempo. Como medicamento acreditado para las afecciones pulmonares goza de toda la confianza de la facultad, que en todas partes lo receta con uniforme y brillante éxito para la tísis, bronquítis y demás enfermedades de los órganos respiratorios. Sus propiedades nutritivas y fortificantes son maravillosamente eficaces en los casos de debilidad general. Las variedades blanca y negra tienen la misma fresoura y pureza.

TINTE! TINTE!

EL CELEBRE TINTE de WILLIAM A. BATCHELOR es el MEJOR DEL MUNDO, y el único INOFENSIVO y SEGURO. Este espléndido tinte es perfecto y cambia instantáneamente el pelo rojo, rubio ó cano; en un negro brillante ó castaño natural, sin perjudicar al pelo ó manchar la piel. Todos los demás son imitaciones y deben evitarse.

Se halla de venta en todas partes.

BATCHELOR, NUEVA CREMA DE TOCADOR PARA ARREGLAR EL PELO,

FABRICA, 81 BARCLAY, NEW-YORK.

SOZODONTE FRAGANTE DE VAN BUSKIRK,

Para conservar y limpiar

LOS DIENTES

Y FORTALECER LAS ENCIAS.

La palabra "Sozodonte" se deriva de las palabras griegas "Sozo" conservar, y "Odonte" los dientes. Sozodonte, conservador de los dientes.

Es el dentífrico mas conveniente y eficaz de cuantos se conocen en el mundo para endurecer y fortificar las encias, purificar el aliento, limpiar, hermosear y conservar la dentadura hasta la edad mas avanzada, comunicar á la boca una sensacion deliciosa y un gusto refrescante, extirpar el sarro, la cárie y otras impurezas producidas por el uso del tabaco, &c, contener completamente los progresos de la cárie, y limpiar las partes amagadas. El "Sozodonte" se halla enteramente libre de toda clase de ácidos, y de todas las demas impurezas que pueden perjudicar al esmalte de los dientes. Es usado y recomendado por algunos de los mas eminentes Cirujanos, Dentistas, Médicos, Boticarios y hombres científicos de la época.

HALL Y RUCKEL, PROPIETARIOS, NUEVA YORK

NOTA.—Se halla de venta en todas las droguerías del mundo.—Precio 75 centavos el pomo.

Las instrucciones para el uso del artículo legítimo están escritas *solamente* en español. El que las tenga en inglés es falsificado.

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

EL DOCTOR D. CELESTINO LACAZETTE AL despedirse por algunos meses de sus amigos y clientes de la Habana, les participa que durante su ausencia le reemplazará su amigo y comprofesor el Dr. D. Cárlos Finlay, ocupando al mismo tiempo sus habitaciones en la calle de Cuba n. 74 entre Obrapia y Obispo. Horas de consulta de las 2 hasta las 4 de la tarde. 4-Ag.

EL DOCTOR DON CARLOS FINLAY, HA trasladado su morada á la calle de Cuba n. 74, entre Obispo y Obrapia.—Horas de consulta, de 2 á 4 de la tarde. Ag. 4

DON MARIANO GUEDES DE VIELA, MEDICO cirujano, con muchos años de ejercicio en esta capital, ofrece sus servicios facultativos á este respetable público: calle de Cuba n. 73 esquina á la de la Muralla.—Recibe consultas todos los dias de 10 á 2 de la tarde. 30-4 Ag.

DON LUIS DE LA CALLE, DOCTOR EN MEdicina ha trasladado su habitacion á la calle de la Lamparilla n. 59 entre Aguacate y Villegas. 30-A-23

PARA LA CURACION DE TUMORES ESCIRROSOS, FISTULAS: LOBANILLOS O LUPIAS, Y PARA ULCERAS SEA CUAL FUERE SU CRONICIDAD, Y SIN EL USO DE LA CUCHILLA.

Se utiliza ventajosamente una medicacion cuya eficia *es el testimonio de los hechos, como la gratitud de los curados*, han certificado del modo mas evidente; y respectivamente en los periódicos de esta capital, merecieron particular consideracion, que en ningun de estos casos *se hace uso de instrumento cortante*, como quiera que, los hechos han testimoniado la virtualidad de aquella medicacion, justo que se le estime particularmente, como uno de los medicamentos científicos humanitarios. A los que sufran de cálculos ó mal de piedra y de catarro de la vejiga, puedo ofrecerles una medicacion que las curaciones han confirmado satisfactoriamente. Consultas de 12 á 3. 32 sucesor del Sr. Bramon José Sacristan, San Rafael n. 32. 30-30 Ag.

DON FRANCISCO CRUZET, LICENCIADO en medicina y cirugía, participa á sus amigos en particular, y en general al público, que se ha establecido en la casa núm. 57 de la calle de Neptuno, y ofrece sus servicios en todas las horas de su profesion.—Consultas de las once de la mañana á dos de la tarde, gratis para los pobres. 30-19 Ag.

MADAMA TERESA CAMERZINI.—PARTEra facultativa ofrece sus servicios á todas horas del dia y de la noche. Santa Clara 27 entre S. Ignacio é Inquisidor. 6-ma.-30-Mayo

MA. M. E. CLEMENT, PARTERA FACULtativa francesa, ofrece sus servicios al público, á todas horas del dia y de la noche.—NOTA.—Ofrece á las señoras que se hallan en estado interesante, un departamento en su casa á ó de la de sus parientes, en donde con el mayor cuidado y trato hallarán todo lo necesario para salir de su cuidado. Recibe consultas, habla español, francés é inglés: vive Cuba n. 38, entre Chacon y Cuarteles. 6 ma. 30 Mayo

DOÑA ERNESTINA DOLORES OLLER PARtera facultativa ofrece sus servicios á sus numerosa clientela y al público en general, en la calle de la Amargura n. 75 entre Villegas y Aguacate. Recibe consultas y señoras. 30-19 A.

Madama María Ferdinand.

Partera facultativa se ofrece á su numerosa clientela; habla el castellano, francés, inglés y aleman.—Consultas grátis. Consulado n. 49 entre Refugio y Genios. 30-29 Jl.

PARTERA FACULTATIVA.

Doña Catalina Hernandez de Hera, participa á sus amigas y al público en general, que un concierto encargada de la clientela de D.ª Juana Aline Demoy, habitando en la misma casa. San Rafael 52 entre San Nicolás y la de Manrique. 30-A-25

DON JUAN BAUTISTA ROGGIANO CIRUJAno dentista, discípulo del Dr. D. Guillermo Turner ofrece á este respetable público. Poco un remedio que en la generalidad de casos cura instantáneamente el dolor de muelas. O'Reilly n. 23. 30-25Ag

NUEVO AVISO AL PUBLICO.

Dr. D. Guillermo L. Tinkor, dentista: calle de la Habana esquina á la de Obrapia altos del Paquete n. 77

Tiene el honor de informar á su numerosa clientela de esta ciudad y del campo que agradecido á la especial protection con que le han favorecido, y en la seguridad de ofrecerles todas los adelantos que en su profesion se van ofreciendo tambien por toda la isla, ha resuelto por fin quedarse en esta este verano no verificando su viaje al norte como tiene de costumbre todos los años, por dedicarse á hacer por *sus propios medios* el trabajo que pide su clientela con toda la finura, habilidad, delicadeza y prontitud que requiere el arte y tiene acreditado. Una práctica de 27 años y el cuidado especial que tiene siempre de los adelantos á causados por los hombres de su ramo, le hacen poseedor de muchos viajes, cree el que habla verá una garantía del mejor resultado de sus trabajos. Sus horas de 6 á 6.

El hálsamo de los Andes para destruir el sarro que se forma sobre los dientes y ablandar las fojas, las afirma en su lugar y endurece las encias. El agua de las Pampas para refrescar la boca es un poderoso estimulante y participa una fragancia agradable. Los polvos para limpiar los dientes dan una blancura esquisita. Espíritu para el dolor de muelas.

NOTA.—En el único depósito dental de la isla ha recibido 10,000 dientes, oro batido de mas puro y varios efectos de dentista á precio de Nueva-York. Todas las órdenes serán religiosamente cumplidas. 28-Junio

A LOS PADRES DE FAMILIA.

MR. BENITO ROLAND,

ofrece sus servicios para la enseñanza de GRAMATICA CASTELLANA, LETRA INGLESA, GEOGRAFIA, HISTORIA, ARITMETICA, TENEDURIA DE LIBROS, FRANCES, MITOLOGIA Y COSMOGRAFIA. Sol n. 44. 30-28 Ag.

DR. J. A. DE HART

CIRUJANO DENTISTA.

CALLE DE CUBA NUMERO 39, ENTRE OBISPO Y O'REILLY.

HORAS DE CONSULTA DE SIETE A CINCO. 189-10 Mo

GUILLERMO CLARENCE TINKER, (HIJO) cirujano dentista de los Estados Unidos é graduado en esta Real Universidad, se ofrece á sus amigos y al público en general. Obrapia n. 84, entre Compostela y Aguacate. 7-St.

DENTISTA.

Dr. D. P. José Décle cirujano dentista se ofrece en todo lo perteneciente á su facultad á los Estados Unidos á las señoras, y las piezas artificiales tanto admoéfricas como de cuantas clases se hayan inventado hasta el dia, serán hechas á precios equitativos y entregadas sin demora. Su trabajo especialmente en gran dependencia Sirven dientes muy bellos de la mejor clase, su elixir philodéntico y su polvo desmodéo para curar las enfermedades de las encias y dientes crecen y afirmando los dientes vacilantes. Su gabinete está en la calle de O'Reilly n. 72 entre Villegas y Aguacate. 30-Mayo 4

DENTISTA.

DON MIGUEL VIETA, CIRUJANO DENTISTA, calle de O-Reilly núm. 17 entre Aguiar y Habana.—Cura la inparacion de los dientes por grave que sea sin que ninguno sienta la menor falsedad: pone las piezas artificiales de toda clase, y recomienda la excelente pasta dental para blanquear y conserbar la dentadura y los especificos para curar el dolor de muelas. Consulta gratis. 30-Ag

EL CALLIGRAFO DON LUIS MAIN, natural de América, residente en Europa, tiene el honor de ofrecerse á este respetable público en donde es bien conocido por los muchos años que con tan buen éxito ha ejercido la enseñanza de calles, curacion de gavilanes y otras pequeñas enfermedades, y convencido de poder complacer á este respetable público, lo hace presente para que aquellas personas que quieran favorecerle de nuevo puedan verle en su cuarto calle del Obispo n. 21 al costado de Palacio. 30 N

CUENTAS

EL QUE NECESITE QUIEN LE LLEVE SUS cuentas, abrir ó cerrar los libros de oficina, hacer un balance general liquidar alguna sociedad ó seguro con ministro, intervenir en cualquier clase de cuenta ó armonizar la con sus comprobantes, hacer cálculos, traducciones del francés é italiano ó copiar algun plano, ocurra á la escritoria calle de Cuba n. 73. Alto 4 E

ENSEÑANZAS.

DON PEDRO DE ESPALDISA PROFESOR de latinidad con Real título y que ha egercido en esta capital su profesion, ha vuelto á establecerse en ella y se propone dar lecciones de este idioma en colegios, casas particulares y en su propia morada. El largo magisterio de 33 años de que ha proporcionado el conocimiento de los métodos mas fáciles y sencillos, por los que puede instruir en el mas breve tiempo posible á sus discípulos, tanto en la traduccion de los autores clásicos del siglo de Augusto, como en la de los padres y autores eclesiásticos y en la composicion de un latin puro y correcto. Villegas 61 impondran. 15-14

ACADEMIA MERCANTIL DE LUIS SORBE, TENEDURIA DE LIBROS, en 50 lecciones.
LETRA INGLESA en 15 lecciones.
ARITMETICA MERCANTIL en 30 lecciones.
IDIOMAS INGLES Y FRANCES.
Calle de la Habana n. 160, entre Muralla y Sol. 4-D.

Mr. William H. Kennedy.

Natural de Lóndres, dá lecciones de ingles: O'Reilly n. 23. 15-19

ACADEMIA MERCANTIL

de D. F. Herrera. O'Reilly n. 102 entre Villegas y Plaseleta de Monserrate.—Clases hasta las 8 de la noche, precios módicos, tambien se dan lecciones en casas particulares. 30-Julio-29

ESCUELA PRACTICA COMMERCIAL DE GOFrin, O-Reilly 34.—Letra inglesa curiava, partida doble y simple, y cálculos mercantiles segun la práctica usual de nuestro comercio.—Aritmética fundamental. Inglés, francés á 4 $8 mensuales cada clase.—Las respetables garantías que ofrece el director están consignadas en los prospectos que se dan al que los solicite. 43-17-Jl.

REAL COLEGIO DE S. CRISTOBAL DE CARRaguao.—Esto antiguo y conocido establecimiento, situado en las faldas del castillo del Príncipe, continúa en sus tareas literarias. Rodeada su direccion de profesores de conocida nota, que reunen todos los conocimientos de ese ramo y garantía de sus educandos desarrollo físico, instruccion sólida, sentimientos religiosos y morigerados. 30-26Ag

ACADEMIA MERCANTIL DE DON GUSTAVO LACAZETTE.

TENEDURIA DE LIBROS por partida doble.
LETRA INGLESA en quince lecciones.
ARITMETICA MERCANTIL en treinta lecciones.
IDIOMA INGLES Y FRANCES.

El establecimiento no paga adelantado se garantiza la enseñanza. Aguiar n. 94. 21-Mz.

ACADEMIA MERCANTIL DE LEMBEYE,

CALLE DE LA LAMPARILLA NUMERO 54, ENTRE AGUACATE Y COMPOSTELA.

En este instituto, de los mas antiguos de la Habana, se enseñan los ramos que á continuacion se expresan, por métodos fáciles y seguros, de los mejores autores, y por profesores acreditados, habiendo hasta dos y tres para algunos ramos.

Se advierte muy particularmente que no se fija tiempo para la enseñanza en ninguno de los ramos, porque esto solo consiste en la capacidad del alumno y en el tiempo que invierta en el aprendizaje.

Letra inglesa moderna, de todos tipos y por un método especial.—Escritura al dictado y con ortografía, clases en que los alumnos aprenden á escribir con la compostura con claridad y precision.—Lectura.—Gramática castellana.—Aritmética.—Geografía.—Teneduría de libros por partida doble ó simple, con arreglo al Código de Comercio, llevando los alumnos sus libros como en una casa de comercio.—Aritmética mercantil.—Dibujo lineal.—Dibujo natural.—Latin.—Italiano.—Francés.—Inglés.—Aleman.—Música.—Piano.—Lavado de planos y cualquiera otro ramo, avisando con anticipacion para proporcionar profesores.

NO SE ADMITEN MAS DE SEIS ALUMNOS INTERNOS.

Las clases empezarán á las 7 de la mañana y terminarán á las 8 de la noche.

Se irá á dar clases á domicilio bajo la responsabilidad del instituto.

Cada alumno recibe su instruccion aisladamente de los demás.

ADVICE TO FOREIGNERS.

The spanish language istanght, in Lamparilla street, Nº 54, from 6 to 8 in the evening.—Informations will be given in the house from 12 to 1.—P. M. 7-Mz

COLEGIO

HISPANO ANGLO FRANCO,

NEPTUNO 106

ENTRE CAMPANARIO Y PERSEVERANCIA.

DIRECTOR, D. BLAS LOPEZ PEREZ.

INSTRUCCION

ELEMENTAL Y SUPERIOR.

La primera comprende los conocimientos indispensables para subvenir á las necesidades de la vida; la segunda todo los que constituye una brillante educacion.

ADVERTENCIA.—No se admitirá alumno alguno sin hacerle antes un exámen de la inspeccion del padre ó de quien lo presente al director. Este exámen se consignará en el libro de "ESCAMENES DE INGREBION" el cual se abrirá en el acto de los generales que se verificarán anualmente, para que los interesados y el público puedan comparar la instruccion del alumno al ingresar en el colegio con la que demuestre en los exámenes generales.

Y para que estos se verifiquen con toda la integridad que requiere su importancia, el director tiene el honor de invitar anticipadamente á los distinguidos profesores de esta ciudad, para que con la severa imparcialidad de la ciencia juzguen de dichos actos.

Este es el único medio infalible de conocer si efectivamente se han obtenido ventajosos resultados.

Con el objeto de familiarizar á los alumnos en la locucion de los idiomas estrangeros, habrá en el colegio profesores con quienes los practicarán constantemente.

ESTIPENDIOS.

Pensionista interno ó pupilo...	$ 25	50 cts
Medio pupilo...	21	25 id.
Esterno...	4	25 id.

Las pensiones de los pupilos y medios se abonarán por trimestre adelantados: la de los esternos por mensualidades.

El estipendio de los ramos secundarios y de adornos será convencional.

NOTA.—Los profesores que pretendan clases en este colegio acreditarán su moralidad é instruccion con un certificado del director de aquel en que ha hayan desempeñado, ó se someterán á un exámen que garantice su idoneidad.

Solo se admirán de estas formalidades los de reconocida ilustracion.

Horas de clase.—En verano, de 6 á 9, de 10 á 1, y de 4 á 6.—En invierno, de 7 á 10, de 11 á 2 y de 3½ á 5½.

De 7 á 9 de la noche se admiten individuos de todas edades que quieran perfeccionar su educacion, prepararse para desempeñar algun destino ó emprender carreras profesionales.

El director espera ampliar sus ideas sobre pedagogía y dirigirá en una publicacion especial.

PERSONAL DEL COLEGIO.

Todos los Sres. que constituyen este personal pertenecen efectivamente al colegio á cuyo engrandecimiento se ha dignado contribuir con su ilustracion; empezarán á desempeñar sus clases en el acto que haya alumnos capaces de ello.

NOTA.—El reglamento interior del Colegio se publ

UNA NEGRA REGULAR LAVANDERA, planchadera y cocinera, en la cantidad de 700$, sin lugar á redibitoria, se dá en este precio por necesitarse el dinero. Virtudes n. 185. 4-30

DOS NEGROS COARTADOS EL UNO EN 1475 y el otro en 500; el primero de oficio cocinero y calesero, y el último calesero. Muralla esquina á Compostela, establecimiento de ropa La Elegante, darán razon. 4-30

UN NEGRO DE CAMPO DE 22 AÑOS DE EDAD, general para todo lo que la quieran aplicar, y con principios de cocina, sano y sin tachas. Muralla n. 107 tienda de ropa darán razon. 4-30

¡ATENCION! AVISO INTERESANTE.

Las personas que tengan necesidad de comprar algunos cerros y que por sus ocupaciones ó otros motivos no puedan verificarlo, podrán dirigirse á la calle de Aguiar n. 14, donde además de estar atendidos y vigilados, se encargan de su realización ya en venta real, en pacto ó alquilados, y tambien del trasporte de sillaticos, en grandes y pequeñas partidas y conforme á las instrucciones que se comuniquen y sin estipendio alguno por los alimentos: igualmente se admiten negros para alquilarlos. 4-30

UNA CHINA DE 16 AÑOS REGULAR LAVandera y planchadera, cariñosa con los niños y muy dispuesta para todo. Calle del Palomar ó Suarez n. 91. 4-30

EN 34 ONZAS, POR QUE SE HAGA DE MOmento la venta, un negro robusto, joven y sano, nacional de campo y buen mulero. En 2 68 otro criollo, de 23 años, cochero, calesero de trío, cochero y repostero. Se dan á prueba. Calle Ancha del Norte, n. 182, impondrán. 4-30

UNA MULATA FRANCESA COMO DE 17 AÑOS, bonita presencia, cosedora y servidora de manos, sana y sin tachas, en $180 oro. Calle de la Obrapia n. 62. 15-30 Ay.

DE ANIMALES.

UNA BURRA DE BUENA Y ABUNDANTE LECHE, con su cria O'Reilly número 3 impondrán 4-28

UNA PAREJA DE CABALLOS CRIOLLOS, color dorado de 7 años de alzada, de carruaje. Campanario 143 entre Reina y Estrella. 4-28

VENTE YUNTAS DE BUEYES Y VARIAS bestias. Impondrán O'Reilly 16 en los altos de 8 á 10 de la mañana 1-28

PALOMAS.

Se venden 40 ó 50 parejas de palomas finas de cría, propias para regalo, á 2 M. Horca; y un palomar hecho todo costo que pueda colocarse en cualquiera parte, pues se de tornillos, todo junto ó separado. Amistad núm. 92 4-29

DIEZ Y SEIS CABALLOS GORDOS, MAEStros de carruage, propios para un tiro en Guanabacoa establecimiento de Obispo y Cp darán razon en Manuel Villa Urtecho. 4-30

UNA HERMOSA PAREJA DE CABALLOS, color moro mosqueados, sanos y mansos, maestros de carruage, de 7 cuartas de alzada; en Regla calle del Mamey n. 32. 4-29

UN CABALLO CRIOLLO, DE TIRO, POR SU alineste. Villegas n. 123, entre Sol y Muralla. 4-30

DE MAQUINARIA.

FABRICACION DEL AZUCAR.

Los que quieran hacer mucha azucar buena que tomen el apparato Wetzell y centrífugas de su última invencion que se venden solamente en la calle de Mercaderes n. 16 son los solos y unicos que igualan el aparato al vacío. Cocinan las meladuras como las mieles de un modo especial: un grano todo particular y inejorable, el todo funciona con solo el vapor de escape de la máquina de moler caña. Hay un surtido de ellos grande en depósito en la Habana, en la misma casa se proporciona toda clase de maquinaria. Hay siempre de escala famosos molinos de moler mais como quieran y tambien precisos tornos para tornear las mazas de los trapiches, sin desarmar ni desmontar nada y añaden á eso de servir muy baratos. 4-30

ESTUFAS DE SECAR AZUCAR.

AL AIRE LIBRE.

D. Dionisio Fernandez, hace saber á los Sres. hacendados que construye dichas estufas y compone las que por efecto del tiempo se hayan deteriorado. Seguro de que parece ofrecer otras garantías que la que su larga práctica le ha dado en el trabajo de estas clases de obras, no gran número de ingenios principales de esta isla. Se reciben avisos en esta ciudad, plaza Vieja n. 41; tienda de ropas de don Guillermo Gutierrez y Cp 30-30 Ag.

DROGUERIA Y PERFUMERIA.

AGUAS MINERALES

DE LA ISLA DE PINOS.

Se encontrará un constante surtido en los bajos del Liceo, calle de Mercaderes. 31-22Jul.

DEPOSITO

DE LA

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

Y DE LAS

PASTILLAS DE KEMP.

Se hallan en la botica de San José de Luis Le-Riverend calle de Aguiar n. 83. 26 Jul

LE-ROY

PURGANTE Y VOMI-PURGANTE

EN LIQUIDO Y PILDORAS

El depósito principal de este medicamento en la Habana, autorizado por los autores, se halla de venta en la botica de S. José. Aguiar n. 83 esquina á la de Lamparilla. Para precaver las falsificaciones, se advierte que cada botella tiene sobre el rótulo Le Roy, Cottin y Signoret y encima el sello imperial francés 2 Jul.

DE CARUAJES.

UN ELEGANTE Y COMODO QUITRIN DE TODO lujo hecho por uno de los mejores fabricantes de esta ciudad se dá en mucha proporcion, calle del Teniente-Rey n. 39 no puede ver. 15-27

OJO Á LA GANGA.

Por ausentarse su dueño para la Península se vende por el ínfimo precio de 18 onzas un tilbury en muy buen estado con un hermoso caballo americano limpio, dócil en el establo de la plaza de S. José de Dios. 4-22

EN EL TALLER DE BARNIZ DE LA CALLE del Arsenal, 18 entre Neptuno y Cárdenas se vende elmiento romano del Norte muy superior en barriles de 13 á 14 arrobas á 2 rs. barril. 8-20

UN QUITRIN RECIEN CONSTRUIDO CON guarniciones para pareja en 250 onzas. Neptuno 175. 8-27

UNA CARRETELA FRANCESA CON AVances de cristal y sus arreos de pareja, todo en buen estado. Calle del Teniente Rey n. 39 que lo corre. 15 27

UNA HERMOSA VICTORIA DE 4 ASIENTOS acabada de comprar y forrar de nuevo, de buen uso, muy cómoda, de muchos resortes y un juego muy fuerte, se dá en proporcion: calle del Aguacate n. 69 entre Muralla y Sol impondrán. 4-29

UN QUITRIN DE MEDIO USO CON SUS ARreos de pareja á 4 lornos de plata. Compostela 28. 4-29

PIANOS EN ALQUILER.

Nuevos hermosos y finos, construidos para esta temperatura, los únicos que hay de Real privilegio, febrero 9 de 1860. Para evitar los dispendios que á cada venta origina la costumbre que hay de dar regalías á los agentes intermedios, como inteligentes á como conocidos de los compradores, siendo en perjuicio de estos, y como el mejor modo de poder apreciar el mérito de un piano se probarlo cada cual en su casa, confiado en aliar en la solidez y afinacion de los suyos, ha resuelto entregarles en calidad de alquiler por cierto tiempo, pudiendo quedarse con los descontando lo que hayan entregado del precio fijado al instrumento á alguiendo al alquiler mientras convenga á los contratantes. Se darán explicaciones en el escritorio de R. C. Ferro, calle de Sta. Clara n. 24. 30-4 Ag.

CON MOTIVO DE AUSENTARSE SU DUEÑO se vende una preciosa mesa de billar propia para un gabinete de casa particular y en menos de su primitivo costo.

Las personas que deseen verla pueden pasar á la calle de la Habana núm. 136 en donde se halla depositada. 8-23

OJO.

UN HERMOSO ESCAPARATE de hombre, de caoba, de caracolillo de Santo Domingo, con vocalleves de plata, un cenidente, un lavabo con todas sus difilas de china, 1 cesaquero, 1 videl, 2 mesas de centro con piedra y sin ella, 1 libem pequeña con idem, 1 escritorio, 1 sofá, un batidor para bordar, 1 poltrona, 1 magnífico piano inglés de planchas metálicas, con su armario, 1 hermoso armario de caoba de 3 varas de alto y 3 de ancho, muy bien trabajado con cristales y de corredera, propio para libros, á la 1 silla reclinatorio, 1 mesa de cocina con piedra de mármol, varios cuadros y mapas para oficinas escritorios, y otras frioleras, todo con mucha equidad, por desocupar la casa. Villegas n. 4 impondrán de 11 á 3 y de 4 á 7. 8-25

CASI REGALADO SE VENDE UN MAGNIFICO Calpino inglés pierna de calson, casi nuevo y de extraordinarias veces. Animas n. 170. 8-23

POR HALLARSE ENFERMO SU DUEÑO SE vende la gran existencia que hay de muebles tanto del pais como del estrangero nuevos ó usados á precios baratísimos tambien se cede la accion á la casa al quien se alquile ó algun contrar por el todo. Calzada de Galiano n. 104 Esperanza. 20-16

EN EL CERRO, CALLE DE ZARAGOZA N. 7, se vende un tilburi con su caballo y arreos, todo en buen estado y se dan 7 onzas españolas 4-29

A doblon, á doblon, á doblon:

El par de sillones regilla y las camas de tres cuadras 2 2/3, camas de hierro, sillas del Norte á 12 6 rs. á 18 y á 21 6 rs. Gran mueblería de Cayon. Galiano 31 y 33 esquina á la de las Animas. 8-20

UNA CAMA DE HIERRO EMPABONADA Y bronceada, hace mes y medio que se compró nueva en 6 onzas: el que la quiera puede ocurrir á la calle de Cienfuegos n. 20, y se dará con equidad. 4-30

MUEBLES DE PRIMERA

Y POR LA MITAD MENOS DE SU COSTO!!

Un juego de caoba, última moda, compuesto de sillas, columpios, sillones, sofá y mesa de treillo en 6 onzas; un gran escaparate de caoba, carscolillo y todo escultido y de molduras finas en 6 onzas, aunque cuesta 14; un tocador á lo Luis XVI, 2½ onzas; un colmmpito fino para costura, 3 escudos; una sillita para misa, 2 escudos; una cómoda escaparate, 18$; un estuerro plano 6 Serafina, 7$; un canastillero, 7 doblones; un escaparate de caoba con cristales, propio para libros, 26$; un hermoso lavabo con jarro y palangana, 1½ onza; una mesa con centro de piedra ochabada y á lo Luis XVI, 5 doblones; una mesita de treillo, 5 escudos; varios y hermosos cuadros con cristal y de última moda, 4 doblon; un t cador para hombre, 3 doblones; un lavabo con luna para hombre, 26$; un tocador con 6 gavetas, 3 escudos; otra mas chico, 17 rs.; un filtro 6 cofriadera 3 escudos; una mesa cuadrada con buena piedra de mármol, propia para cocina, 3 escudos; nueve sillas grecianas de las finas, para gabinete, dos de el as de brazos, 20$; un palanganero bueno con jarro y palangana, un doblon; una mesa de noche, media onza; un tocador para niño, media onza; un retrete, 6 sea silion comodilla habilitado, 4 doblones; una mesa redonda de caoba, un doblon; una hermosa cama de bronce de última moda para dos personas, 3 onzas; otra chinesca de las dobles, y tambien de última moda, 2½; un espejo de caoba, de medio cuerpo, media onza; una lámpara para gas de cuatro luces, 2 $; otra de dos idem, 10$; 6 sillas del Norte, dobles, media onza; otras 6 de las comunes, 3 escudos; una batanca con asiento y espaldar de rejilla, un doblon; varias barras de catre de mejagua, á 10 rs., y las de niño, á 6: una cama toda tornada, 5 escudos; una mesita para jarros, 14 rs.; una carpeta, 5$; un escaparate de caoba, estilo, 4 doblones; una alfombra de estrado, 3 doblones; otra de 6 varas de ancho y 6 de largo, 30$; una mesa de cuarto, 3$; un semicuplo, 3$; una bañadera, media onza; otras piezas de lujo para lujo, 4 4 rs. vara. ¡En 12 onzas un ajuar de caoba, todo escultido y á lo Luis XVI, compuesto de el las, sillones, sofá con asientos y espaldar de rejilla, y hermosa mesa de centro! Calle Ancha del Norte número 122. 4-30

EL DESENGAÑO.—ALMACEN DE MUEBLES. El dueño de este nuevo establecimiento, situado en la calle de Bernaza n. 20, entre Obrapia y Lamparilla; ofrece vender con un 25 p. % mas barato que los demás, pues tiene un gran surtido de muebles tanto de la pia como del estrangero, al alcance de todas las fortunas. Ofrece en esos muebles escaparates de palisandro y caoba, pudiendo asegurar son de los mejores que se conocen por su elegancia y otros muchos trabajos muy mejorados los del estrangero. Tambien se hace cargo de todo trabajo concerniente á ebanistería: se cambian nuevos por usados, con una módica devolucion. El Desengaño, que vende mas barato que todos, invita al público á convencerse y á no desengañarse la verdad. 15-30

DE ROPAS, TELAS Y JOYAS.

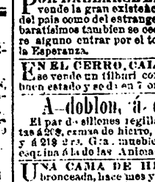

EL PEÑON.

ESTABLECIMIENTO DE ROPA,

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y DEPOSITO DE ROPA HECHA.

Obrapia número 26, Almacen 93, primera cuadra entrando por la Cuba frente á la botica del mismo nombre.

¡¡ALTO EL FUEGO!!

Los hermosos de la Isla, la palabra que encabeza este anuncio parece á primera vista que nada indica, pero quien de cuarenta personas tienen la imprescindible necesidad de transitar diariamente por las calles de esta ciudad, no comprendo que es insoportable el calor que está haciendo: pues bien, yo no me detengo solo por proporcionarles todo aquello que creo mas adecuado á la estacion, debo manifestar que no solamente he recibido del Estamagero un completo y variado surtido de cuantas prendas puedan apetecerse para verano; si no que además he tenido un cuidado especial de hacer en el taller del establecimiento todo aquello que vuscan con mayor empeño, en pues: quiero decir aigunas cosas ¡¡Alto el Fuego!! —mi no sabe, ¿¿habrá quien que con calores en la Habana mientras exista EL PEÑON? ¡no lo creo! y habrá quien compita con él á vendor barato! tampoco: ¡¡Se ofuscarán los [illegible] cosas! sí las haya. ¡Podrá tomarme la libertad de mandarte que lean hasta el fin! ¡¡¡Si que lo van hacer! que yo se dija nada.

TODO NUEVO,

ELEGANTE Y ECONOMICO.

Entre el gran surtido de novedades que se han recibido por los últimos vapores, figuran levitas y chaquets de fina sarga de Malaga, de la mejor calidad y primorosamente trabajadas, su corte elegante hacen ser á estas prendas las mejores que han venido á la Habana y algunos inteligentes que las vieron dicen que su valor no baja de 30$. Pero EL PEÑON conocerá siempre con sus favorecedores las de 4 $ y 25$.—Tambien llegaron chaquets y levitas de satin francés, género parecido al valpur pero mucho mas superior, de tanta vista como el paño y muy propio para estacion por ser una frasca al fabricante precio de 5 y 10$.—Unas levitas chaquets y sacos de alpaca y oleano negros y de lindos y menuditos cuadritos, todos forrados en seda y trenzados, los hay con un solo precio á 18 $ por ser pedido al último precio de 7 y 8$: advirtiendo que la hechura sola los vale.—Gran remesa de sacos grano de pólvora negros trenzados y expresamente para verano á 4½.—Que lindos son los chaquets sacos americanos y muy de gustar perfectamente trabajados y con hermosas cenguduras á 4½—Levitas chaquets y sacos de alpaca negra á 30 rs.—Americanos ó sacos alpaca negra con tanto brillo como el satéen de florencia, todos trenzados á 4 y 5$.—Levitas y chaquets de alpaca enmanente finas con ovellos de terciopelo y piqué de satin, en estos hay á la inglesa con carteras y cinta á 7$.—Levitas y chaquets de alpaca fina todas forradas de las que se van á poner á 12 en EL PEÑON á doblon.—Levitas chaquets y sacos de alpaca fina y holanda blanco y de color á 4 $.—Levitas y chaquets de paño superior forradas en sarga de Malaga á 14 y 16$.—Sacos de marino negro lisos y trenzados, el modelo de la corte á 7 marinero redondo cuentan y no las crónicas, sino personas que los han visto en otras sastrerías que pidieron 8$ bien los valen pero en EL PEÑON se dan á doblon.—Levitas y chaquets de merino negro como anacho á 8$.—Levitas chaquets y sacos de casimir negro, todos forrados en sarga y trenzados á 12$.—Lindísimos sacos de paño y casimir negros, grises, verde oscuro, bronce, violeta, morado, acero y otra infinidad de colores por pedrillas á 10 y 14$.—Gran surtido de pantalones y chalecos.

Lutos de merino superior á 14$—Mas surtido del novedad á 16 y 18.

Finos de lindos casimires á 25$.

Sobretodos, monteristas, gabanes, paletos, capas impermeables, chaquetones y toda clase de prendas de abrigo, son tantas las que hay que parece deseas esterdiese mucho en la estacion presente, solo advertiremos que cualquiera persona puede salir habilitado desde las medias hasta el sombrero, queremos decir que menos calzado y dinero, todo lo que necesito un hombre para un viaje, cualquiera que sea, su posicion social lo encontrará en EL PEÑON.

CAMISAS.

Elegantísimas camisas franceses cuello á la marinera, 1 media docena en cada cajita á 17 rs. una y 12$ caja.—Otra muy buenas 22 rs. una y 30$ docena.—Camisas superiores cada una en su cajita, tienen un corte cómodo y elegante á 30$ una y 36$ docena.—Otras de reina de las telas, en estas se puede decir no hay mas de ellas á 58 una y 65$ docena.—Camisas para niños de todas edades.—Gran surtido de calzoncillos lisos y bordados.

PARA SEÑORAS.

Elegantes y ricos abanicos. Los gros á cuadros, lisos, floreados y bandas, llegaron tambien los medianos, peines, gemelos, tafetanas, sinnotelas, mantillas, sepafó, lis, chalec mantillas, Alas tafetanas con flores de oro, lisas, gasas y sechoninas mil novedades que EL PEÑON ofrece á sus lindas favorecedoras. 9-nove

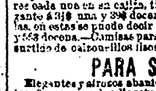

LA TRAVIATA.

GRAN REMESA DE ROPA HECHA EN PARIS,

CALLE NE SAN RAFAEL N. 26 ENTRE AGUILA Y GALIANO.

Hoy mejor que nunca ofrecemos á nuestros favorecedores el mas completo y variado surtido de ropa hecha en Paris, de última moda, en telas paños y casimires de los colores mas modernos y propios para la estacion actual. En estos surtidos hay tuo muy completo de sacos de cimir negros, finos con ovellos de gusto, cuellos redondos y á la marinera, con carteras y trenzas que hacen á estos vestir sencillos y elegantes. Otros de casimir azul con las mismas hechuras, y todos de damos á 3 doblones uno (la mitad de su valor). Otro surtido de sacos de casimires de colores claros, entre claros y oscuros, lisos y de cuarticoe. todos de gusto, las trenzas expresamente mandadas á hacer de los mismos colores, acaban de completar todos los requisitos del mejor gusto: valen mas pero los damos á 3 doblones. Sacos de grano de pólvora negros trenzados última moda á 4 $ y 4½ uno. Sacos de alpaca negra fina con brillo de raso trenzados y de última á 4½ 5$ uno. Sacos de alpaca finísimos de todos colores de gusto, con lunas, listas, cuadros etc. y hechos con esmero á 5$ uno. Sacos y levitas de alpaca negra hechos con perfeccion á 20 rs. á 32 uno. Sacos y levitas de drill y otras de última moda á 24 y 25 rs. vara. Gran surtido de chaquets de paño y casimir negro trenzados y con carteras á 14 y 17$ uno. Id. de pantalones de drilles de última, lilio puro y bien hechos á 2$, y 20 rs. Pantalones de drill blanco de rico clase á 16 20 y 24 rs. vara. Chalecos de piqué blancos y de colores á 12 y 16 rs. uno. Levitas de alpaca fina bien hechas y forradas á 4 $ 5 y 6$ una. Pantalones de merino de paño de casimir, chalecos de seda negros y de colores de casimir sobre todos y en fin de cuanto puede apetecerse en este ramo. Camisas francesas finas á 28 y 30 docenas. 30-1 Ag

RELOJERIA.

CALLE DEL OBISPO NUM. 70, FRENTE AL "DIABLO RICO,"

D. Otto Doss participa al público y á sus favorecedores que tiene constantemente un surtido de relojes finos y variados: tambien se hace siempre cargo de toda clase de composiciones de relojes y cronómetros de marina por complicados que sean, con prontitud y oportunidad acostumbrada. Navajas conocidas las favorablemente que no [illegible] 4 Ag 27-Nov

PRENDERIA FINA NUEVA.

Variado surtido de objetos de brillantes, oro, plata, relojes de oro, pedrería, ropa de Paris, todo en cantidad en la calle de Aguiar n. 79 frente á San Felipe. 30-31 Ag

TODO NUEVO.

ELEGANTE Y ECONOMICO.

Entre el gran surtido de novedades que se han recibido por los últimos vapores, figuran levitas y chaquets de fina sarga de Malaga, de la mejor calidad y primorosamente trabajadas, su corte elegante hacen ser á estas prendas las mejores que han venido á la Habana y algunos inteligentes que las vieron dicen que su valor no baja de 30$. Pero EL PEÑON conocerá siempre con sus favorecedores las de 4 $ y 25$.—Tambien llegaron chaquets y levitas de satin francés, género parecido al valpur pero mucho mas superior, de tanta vista como el paño y muy propio para estacion por ser una frasca al fabricante precio de 5 y 10$.—Unas levitas chaquets y sacos de alpaca y oleano negros y de lindos y menuditos cuadritos, todos forrados en seda y trenzados, lo hay con un solo precio á 18 $ por ser pedido al último precio de 7 y 8$: advirtiendo que la hechura sola los vale.—Gran remesa de sacos grano de pólvora negros trenzados y expresamente para verano á 4½.—Que lindos son los chaquets sacos americanos y muy de gustar perfectamente trabajados y con hermosas cenguduras á 4½—Levitas chaquets y sacos de alpaca negra á 30 rs.—Americanos ó sacos alpaca negra con tanto brillo como el satéen de florencia, todos trenzados á 4 y 5$.—Levitas y chaquets de alpaca enmanente finas con ovellos de terciopelo y piqué de satin, en estos hay á la inglesa con carteras y cinta á 7$.—Levitas y chaquets de alpaca fina todas forradas de las que se van á poner á 12 en EL PEÑON á doblon.—Levitas chaquets y sacos de alpaca fina y holanda blanco y de color á 4 $.—Levitas y chaquets de paño superior forradas en sarga de Malaga á 14 y 16$.—Sacos de marino negro lisos y trenzados, el modelo de la corte á 7 marinero redondo cuentan y no las crónicas, sino personas que los han visto en otras sastrerías que pidieron 8$ bien los valen pero en EL PEÑON se dan á doblon.—Levitas y chaquets de merino negro como anacho á 8$.—Levitas chaquets y sacos de casimir negro, todos forrados en sarga y trenzados á 12$.—Lindísimos sacos de paño y casimir negros, grises, verde oscuro, bronce, violeta, morado, acero y otra infinidad de colores por pedrillas á 10 y 14$.—Gran surtido de pantalones y chalecos.

Lutos de merino superior á 14$—Mas surtido del novedad á 16 y 18.

Finos de lindos casimires á 25$.

Sobretodos, monteristas, gabanes, paletos, capas impermeables, chaquetones y toda clase de prendas de abrigo, son tantas las que hay que parece deseas esterdiese mucho en la estacion presente, solo advertiremos que cualquiera persona puede salir habilitado desde las medias hasta el sombrero, queremos decir que menos calzado y dinero, todo lo que necesito un hombre para un viaje, cualquiera que sea, su posicion social lo encontrará en EL PEÑON.

CAMISAS.

Elegantísimas camisas francesas cuello á la marinera, 1 media docena en cada cajita á 17 rs. una y 12$ caja.—Otra muy buenas 22 rs. una y 30$ docena.—Camisas superiores cada una en su cajita, tienen un corte cómodo y elegante á 30$ una y 36$ docena.—Otras de reina de las telas, en estas se puede decir no hay mas de ellas á 58 una y 65$ docena.—Camisas para niños de todas edades.—Gran surtido de calzoncillos lisos y bordados.

PARA SEÑORAS.

Elegantes y ricos abanicos. Los gros á cuadros, lisos, floreados y bandas, llegaron tambien los medianos, peines, gemelos, tafetanas, sinnotelas, mantillas, sepafó, lis, chalec mantillas, Alas tafetanas con flores de oro, lisas, gasas y sechoninas mil novedades que EL PEÑON ofrece á sus lindas favorecedoras. 9-nove

LA NORMA

ESTABLECIMIENTO DE ROPA ALMACEN DE ROPA HECHA SASTRERIA Y CAMISERIA, CALZADA DA DEL MONTE N. 93 EN LA CEIBA

El presente mes es sin duda una de los que mas solemnidades ofrece pues á mas de celebrarse la Santa Patrona nuestra señora de Regla etc, hay la mas estraordinaria el derribo de las murallas, con tal motivo nuestra casa no podia olvidarse de que cuente con muchos favorecedores en particular y por el público en general, así es que á fuer de sacrificios ha logrado completar un gran surtido de ropa hecha, tanto confeccionada en el estrangero como en el pais, En tal concepto vengan pues á la Norma donde encontrarán gran surtido de levitas de paño, casimir mompenaler valpur, alpaca holanda, drill etc. Sacos, tenemos lo mas elegante que se puede pedir de alpaca negra finísima con cuello de seda y son desde 4 hasta 8$ pesos, otros de alpaca de color ribeteados, otros de valpur y merino, gran acopio de abalocos de seda, raso terciopelo, piqué, etc. Pantalones blancos de corté á la inglesa y francesa lo mismo que de color listos de merino desde 12 hasta 20$ como tambien de holanda y drill y otra infinidad de cosas que omitimos en obsequio de la breveded. La persona que por una gran casualidad no encontrase prenda que le venga bien se le hará en un término muy breve. Sobre precios nada diremos vengan y entónces será la sorpresa. 30-7 Ag.

LA ORIENTAL

ESTABLECIMIENTO DE ROPAS,

SASTRERIA ALMACEN

DE ROPA HECHA.

de todas clases á precios fabulosos, y lo que es mas con el corte, seles y trabajo como puede desear el mas exigente conocedor. Calzada del Monte cuarta cuadra entrando por la Ceiba á la izquierda n. 157.

De cual todo el público es conocida la proverbial verdad de nuestros anuncios, y esta causa de que el favor que nos dispensa aumente tanto y mas. Esforzamos como reconocidos de nuestro deber, deber que llenaremos, no ofreciendo que lo prometido como se acostumbra, sino con pruebas como las que acostumbro siempre ¡¡Vengan al hay dudosos para que juzguen.

Levitas, chaques y levi-chaques de alpaca fina de brillo todas forradas de la misma á 4½.

Otras id. ammanente finísimas que puede llamarse alpaca de raso, forradas de sarga toda á 6$, para niños de todos tamaños á 2$ y 30 rs.—Chaques de merino francés de grano doble á 6½—Id. iguales trazos de balmoraten y paño de Italia á 8½ uno.

LUTOS DE MERINO á 12 y 13$.

Id. de holanda negra y drill á 10 y 11$

Trazos de grupito de paño.

Levitas de paño superior francés cortadas y trabajadas con el mejor gusto, á 14, 17 y 19$ una, que es menos de la mitad de su valor.

Chaques, levichaques y sacos de casimir delgados propios para la estacion, los colores son mas delicados á 12$ y 14$.—Pantalones de paño y casimir á 7 y 8$.

TRAGES DE VERANO.

Levitas, chaques y sacos de drill blanco superior por lo fino y lo igual son todos puntadas á 5$—Las de colores á 4½—Id. de holanda inglesa y tejidos muy bonitos á 4½—Chalecos de raso negro y de colores, paño de seda y terciopelo á 3, 3½ y 4$—Id. de piqué acolchado blancos y de colores á 2$—Todos los artículos que corresponden al establecimiento de paño los hay con abundancia y por una tercera parte menos de su valor.

Vayan un artículo para muestra, alfombras de estrado belgas lo mas fino en calidad y en pintura que se ha recibido en la Habana, á 1223—Otras id. grandes de sala á 25$

CAMISERIA.

Este artículo que siempre ha sido de preferencia en la Oriental recibe diariamente remesas de consideracion camisas de entré muy finas vienen á 12 y 14 rs. Otras id. á 28 rs. y por docena 4$. Otras superiores de tela de holanda muy curiosas, las hacen y son completas en todo á 3$ una y 34 doc. id. otro de lienzo legítimo á 18 rs. una y 24 doc. Camisas de lienzo de Cambrai de cuerpo lisas á 3$ una y 36 docena. Id. bordadas superiores de diferentes clases desde 7 hasta 17$. Calzoncillos de entré bramante francés muy finos, decorrejo con el corte medio y elegantes bordados á 12 y 14 rs. Mosquiteros 4 18 y 20 rs.

PARA SEÑORAS.

Tenemos gran surtido de pañuelitos, tanzalotes, gasas ricos transitiaz, crocetes [illegible] y otras á precios enteramente módicos. [illegible]

UN ALERTA.

CAMISAS, CAMISAS, CAMISAS HAN LLEGADO.

CIENTO OCHENTA DOCENAS.

Al gran depósito de ropa hecha francesa, y Almacen de Novedades; calle del Obispo esquina á la del Aguacate.—Se espera en sus hermosos envases que contienen cada uno seis camisas, vienen conteccionadas por el mejor fabricante de Paris, tanto la exactitud en las medidas ó tamaños, como el buen gusto de sus variadas formas solo se puede dar una idea viéndolas; y mas que todo llamamos la atencion de sus mélicos pueblo, que con solo indicar el de una sola clase basta para hacerse de estas aun aquellos que no las necesiten, del mejor cutré imperial, las cuales siempre se han vendido á 66$ docena, se dan hoy á 51$ tomando docena. 8-22

LA GLORIA Y LA PALOMA

Sastrería y gran depósito de ropa hecha con un 50 p. % menos de su valor. Estos dos establecimientos están situados, el primero en la calzada del Monte entre las calles del Indio y San Nicolás n. 173, y el segundo en la calle de Obispo primera cuadra entrando de la Plaza de armas por la puerta de Mercaderes. Hermosas levitas y chaquets paño de Tarrasa á 6 y 7$. Levitas, chaquís y saquitos americanos de drill blanco de lilio puro á 4½. Id. de color á 3, 3½ y 4$. Pantalones drill blanco y de color lilio puro á 2, 2½ y 3$. Chalecos de piqué blancos y de colores á 12 y 17 rs. Id. de seda, raso, terciopelo y moltón á 2½, 3 y 4$.—Levitas, chaquets y sacos de merino francés y paño de Italia muy finos de última moda á 6½ y 8½—Pantalones de paño negro, y casimir á 6, 6½ y 7$.—Monteristas y talmas de 8, 12 y 15$.—Sobre todos de dos cuerpos y 25$ Sobretodo de paño pilloso y hamburgués á 6½, 8, 10 y 15$.—Esclavinas enteras y tres cuartos de capa, forradas de casimir con ovellos de nutria muy finas 4½, 5, 10, 12 y 15$. Hay igual surtido para niños. Hay chaquetas de paño y de alpaca de seda, de drill blanco y de color muy baratos. Tambien se hace cualquier pieza con prontitud y delicadeza, pues para ello se cuenta con todo lo necesario. En dicho establecimiento hay camisas francesas de hilo y hechas en el país y calzoncillos, levitas sacitas de paño para cocheros y chaquetas para calesceros, con galon plegado y sin galon: todo se da muy barato. 9-23

ALTAS NOVEDADES

A LOS AMIGOS DE VESTIR BIEN Y BARATO,

En el Almacen de Novedades y gran depósito de ropa hecha francesa; calle del Obispo esquina á la del Aguacate, se acaba de recibir una gran remesa de ropa de propia de la estacion, entre esta se digno de llamar la atencion el gran surtido de sacos de merino cuyos cortes, dibujos y colores es un verdadero conjunto del gusto mas exigente, como es el hermoso azul francés y el no menos elegante color marron, estos colores en esta clase de trages son los que hacen hoy el gran teno entre la juventud en todas las grandes capitales del mundo elegante, lo que nos apresuramos á poner en conocimiento de nuestros muchos favorecedores, así como á los que no tienen hecho encargos de estas y otras piezas les participamos que ya se hallan en nuestro poder. 15-15

CAMISAS Y SABANAS TURCAS.—DE ESTAS quedan algunas cuya doble aplicacion para estaciones á la salida del baño en esta estacion y como sobre-cama para el invierno las hace recomendables Siguen sependiéndose las buenas y elegantes camisas de hilo puro, á una onza, onza y media y dos onzas cada caja conteniendo media docena. Escritorio de R. C. Ferró, Sta. Clara 24 30-28 Jl

ESTEBAN BONNET

Calle de Mercaderes n. 13, antes 7.

Tiene continuamente en venta un gran surtido de RELOJES DE LOSADA DE LONDRES, y de los mejores fabricantes, ingleses, suizos y ginebrinos.—Un hermoso surtido de PRENDERIA Y JOYERIA FINA 4-2

RELOJERIA.

AL "DIABLO RICO,"

D. Otto Doss participa al público y á sus favorecedores que tiene constantemente un surtido de relojes finos y variados: tambien se hace siempre cargo de toda clase de composiciones de relojes y cronómetros de marina por complicados que sean, con prontitud y oportunidad acostumbrada. Navajas conocidas tan favorablemente que no [illegible] 4 Ag 27-Nov

MISCELANEA.

BOLAS DE BILLAR.

En la tornería del Trompo, calle del Empedrado n. 66 se tornean, reb-jan y numeran, garantizando la perfeccion: en la misma se compran todas las bolas con averia que se presenten. 15-23

A CONTADO POLIZAS DE SOCIEDADES de Seguros sobre la vida bien cotizadas, vendidas ó por vender y se adelanta dinero sobre las mismas calle de San Ignacio número 34 altos, Compostela, segundo puerta, pregunten la hija por medio de esta.—Angel Lafuente. 15-30

La Charanga de Villergas,

DE

GONZALEZ Y LLAGUNO.

FABRICA DE CIGARROS DE SUPERIOR CALIDAD.

CALLE DE O-REILLY N. 9, ENTRE CUBA Y SAN IGNACIO.

Nadie espere, ni aunque crea que se trata á qui de anunciar la reapariccion de esta célebre fábrica de que en años pasados proporcionaba la noble y contestaban cuanto á sus innumerables suscritores. No: trágese, sencillamente de la marca de cigarros de papel que se colocó en el cajon del cigarro y que se hallaba establecida en la calzada de la Reina número 20. Cese la alarma de los que se hubieren imaginado que esta fábrica ha dejado de funcionar; muy lejos de ello, si se han cerrado las puertas del edificio que se iba ocupaba, ha sido para trasladarse á mejor sitio, transformarse bajo todos aspectos y mejorar las condiciones de su existencia en todo sentido. Los mas escépticos dirán como Santo Tomás. "Very creer," y á esto nos limitaremos á indicarles entre dos manecillas. ☞ *Tened á bien hacer una corta visita á la cigarrería de Gonzalez y Llaguno.* ☜ Ningun género de sacrificio ni esfuerzo hemos ahorrado para colocar nuestro establecimiento á la altura de los mas acreditados de su clase en esta capital.

El capacioso local escojido al efecto ha recibido las mejoras necesarias para hacerlo digno en un todo de su objeto; las picaduras que se emplean en la fabricacion de estos cigarrillos son de "*La Real fábrica de tabacos*" La hija de Cabañas y Carbajal, (hoy propiedad del Sr. D. Anselmo G. del Valle y otras marcas de gran reputacion, y el papel es recibido de las mas acreditadas fábricas de Barcelona y Alcoy. Por lo demas, baste recordar, que los dueños administradores del establecimiento de que se trata, son en lo que se llama, heridos en el ramo y en la rama, por haberse ejercitado el primero la simpleza de; Veinte años, entregado al mas concienzudo estudio de esta arte; y el segundo la fonicia de ocho años en la misma facea sin tregua ni descanso! Sabremos pues, con estos motivos donde nos aprieta el zapato!

En fin, La Charanga de Villergas se remite á la prueba con toda modestia, pero sin desconfianza de que el público, en el breve tiempo tendrá tal aceptacion su mercancía, que serán pocas todas las máquinas que se inventen para elaborar los cigarrillos que necesitamos.

CLASES DE LOS QUE SE FABRICAN.

Entre finos largos y cortos, muy fuertes papel de hilo y papel corriente.

Entrefinos largos y cortos y suaves (dojo) etc. etc.

Gruesos largos y cortos de primera calidad.

Entrefinos de papel pastoral (excelente) etc. etc.

Papel de tabaco, de ciruelas (regalía) y de trigo.

Además, usa la consumo de elaborarlos dando un término de 24 horas para todos los gustos, finos, largos, mas cortos mas gruesos ó mas delgados que los corrientes, pagando cuyo plazo, dicho término dedicado algunos operarios que reunen las circunstancias necesarias al caso.

NOTA.—Con el objeto de proporcionar alguna conveniencia á nuestros amigos y al público en general hemos colocado en el despacho de los cigarros un escritorio con un libro en blanco, á fin de que todas las personas que quieran dejar recado para otras puedan hacerlo por escrito, facilitándoles al mismo tiempo al que lo desean, papel, pluma, tinta, sobres para cartas; sellos y goma todo gratuitamente para los unos y para los otros; lo cual tomarán sin consultar con nadie, de los cajones de aquel mueble, que pertenecerá al público y solo al público.

OTRA.—Entre las caprichosas marcas ilumindas que hemos recibido, hay unas de papel blanco claro lado y la marca dorada con una dedicato